

5%
KJKI!

VIOLENCIA

FAMILIAR Y SEXUAL
en la PRIMERA INFANCIA

!KCH%
S

Guía para la detección temprana en
los Centros de Desarrollo Infantil

unicef  | para cada infancia

VIOLENCIA

FAMILIAR Y SEXUAL

en la PRIMERA INFANCIA

Guía para la detección temprana en
los Centros de Desarrollo Infantil

Dirección editorial

Sabrina Viola, especialista en Protección de Derechos, a.i.

Autores

Claudia Castro

Cecilia Del Bono

Juan Pablo Mouesca

Revisión de contenidos

Sabrina Viola

Magali Lamfir

Edición

Federico Juega Sicardi

Diseño y diagramación

estudio Bloom

Agradecimiento

Este documento fue elaborado con el aporte de los equipos técnicos de capacitación de las provincias de Entre Ríos, Salta, Mendoza y Córdoba. Y con la valiosa participación de las y los educadores de los centros de desarrollo infantil que formaron parte de las jornadas de capacitación e intercambio realizadas en esas provincias.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) buenosaires@unicef.org
www.unicef.org.ar

ÍNDICE



Presentación

7

Capítulo 1. La violencia contra niñas y niños en la primera infancia

9

1.1. La importancia del problema

10

1.2. ¿Qué entendemos por violencia contra niñas, niños y adolescentes?

10

1.3. Tipos de violencia al interior del hogar

11

1.4. Consecuencias de la violencia contra las niñas y los niños

14

1.5. Consecuencias de la violencia en la primera infancia

14

1.6. Marco normativo

16

1.7. A modo de síntesis

18



Capítulo 2. ¿Cómo puedo saber si una niña o niño es víctima de violencia o malos tratos?

21

2.1. Dificultades para detectar situaciones de violencia

22

2.2. Señales e indicadores para la detección de situaciones de violencia contra niñas y niños

24

Violencia física

24

Violencia emocional o psicológica

27

Violencia sexual

28

2.3. A modo de síntesis

30





Capítulo 3. Pautas para el abordaje de situaciones de violencia contra niñas y niños en los Centros de Desarrollo Infantil

33

3.1. El Sistema de Protección Integral de Derechos. Actores, roles y funciones en la intervención en situaciones de violencia contra niñas y niños.

34

¿Qué es la corresponsabilidad?

35

Los organismos que intervienen en las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Roles y funciones

35

3.2. ¿Qué hacer ante una situación de violencia contra una niña o un niño? La intervención en el Centro de Desarrollo Infantil

36

Sospecha o detección de una situación de violencia contra una niña o un niño

37

Comunicación al organismo de protección de derechos o denuncia al organismo judicial

42

Acompañamiento y seguimiento del Centro de Desarrollo Infantil

43

¿A dónde puedo comunicarme para recibir asistencia y asesoramiento?

47

3.3. A modo de síntesis

48



Capítulo 4. Prevención de la violencia contra niñas y niños en la primera infancia

51

4.1. Propuestas

53

4.2. Propuestas para trabajar con las familias y las cuidadoras o cuidadores

54

4.3. Trabajo con el personal de la institución

62

4.4. Trabajo con niñas y niños

67

4.5. A modo de síntesis

70

Consideraciones finales

71

Anexo. Recursos web

72

Bibliografía

73



Presentación

En su primera infancia, las niñas y niños tienen mayor riesgo de ser víctimas de violencia al interior de su hogar o por parte de su entorno familiar. Este se debe a su alta dependencia, la fragilidad propia de la edad y las limitadas interacciones sociales que suelen tener por fuera del ámbito del hogar y la familia.

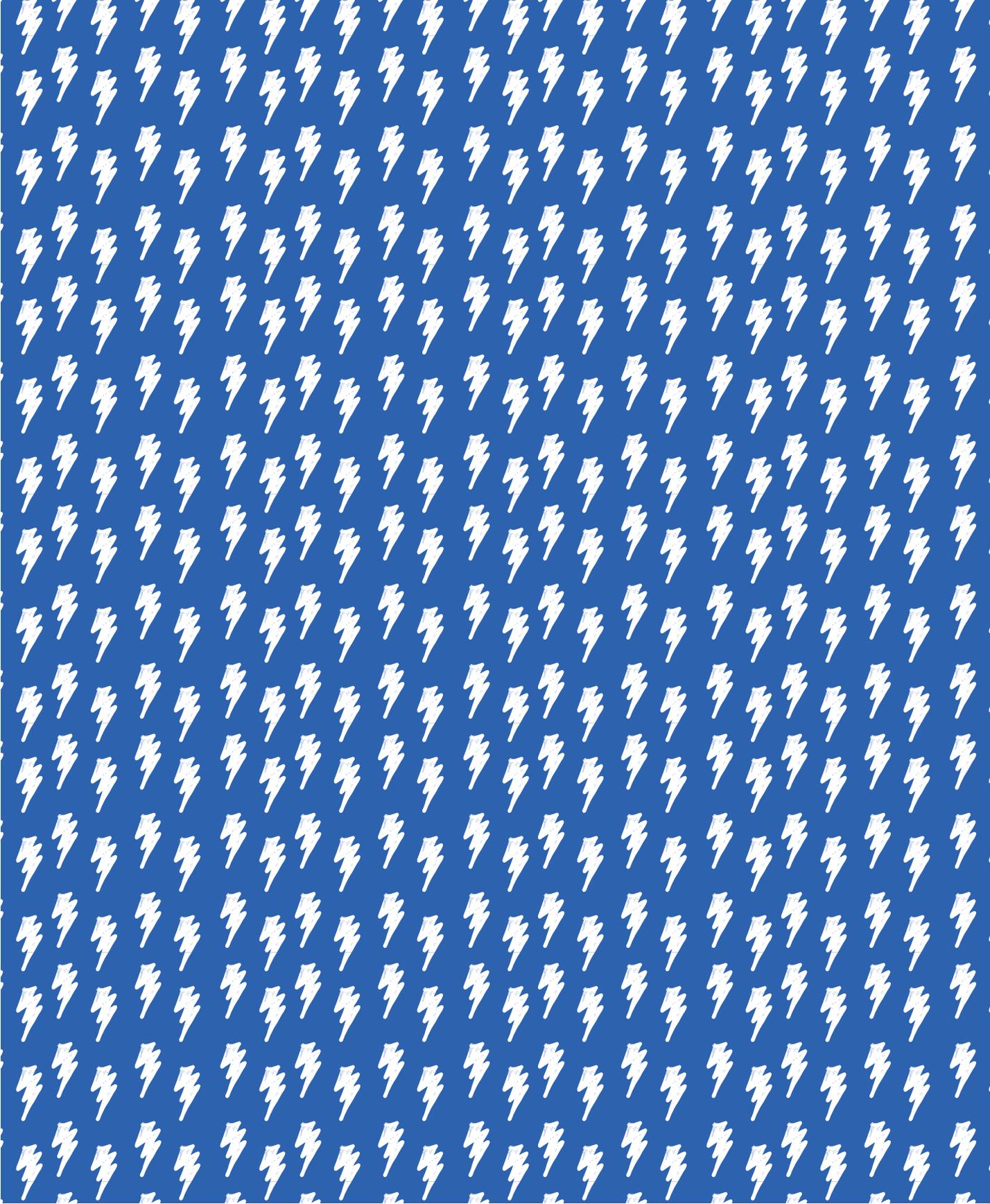
Las medidas implementadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19 han dejado a la mayoría de las niñas y niños pequeños sin la posibilidad de asistir a los centros de educación y cuidado durante muchos meses. Esta circunstancia tuvo un importante impacto en las condiciones de organización de la vida familiar y en el aumento de las situaciones de violencia en el ámbito del hogar¹.

El retorno a las actividades presenciales significó recuperar los espacios de protección que durante el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) no estuvieron habilitados y que, en una gran proporción, no mantuvieron contacto directo con las niñas y niños pequeños. En algunos casos, retomar ese contacto puede significar encontrarse con niñas y niños que atravesaron o están sufriendo situaciones de violencia al interior del hogar¹.

Frente a ello, la prevención y la detección temprana resultan claves para proteger y restituir los derechos de las niñas y niños víctimas de violencia y reducir las posibles consecuencias físicas y psicológicas que tiene para su desarrollo integral. Por ello, cobra especial relevancia que los servicios de educación y cuidado infantil cuenten con las competencias necesarias para su identificación y dispongan de las herramientas para asumir su responsabilidad como parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La presente guía está destinada al personal de los espacios de cuidado de la primera infancia y tiene como objetivo general fortalecer sus competencias para la prevención y la detección temprana de situaciones de violencia hacia niñas y niños en el ámbito del hogar.

1. Según datos proporcionados por el programa Las Víctimas contra las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación, durante los años 2019 y 2020 se registró un aumento del 20% en los llamados por violencias intrafamiliares y sexuales, y el 56,8% del total de víctimas atendidas fueron niños, niñas y adolescentes



CAPÍTULO 1

LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA



La violencia contra niñas y niños en la primera infancia

Seguramente, a lo largo de su experiencia como educadora o educador se haya encontrado con situaciones de violencia familiar o haya sospechado que alguna niña o niño era víctima de violencia en su hogar. Estos temas son muy complejos y generan incertidumbres y angustias, pero cuanto más sepamos mejor ejerceremos la tarea de cuidar.

En este capítulo, indagaremos sobre qué se entiende por violencia y qué tipos de violencia contra niñas y niños podemos identificar en el ámbito del hogar o familiar. Se describen los principales efectos y consecuencias de la violencia en la primera infancia. También, se repasa el marco normativo que orienta las acciones que desde el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) debemos tomar para la prevención y protección de niñas y niños.

1.1. La importancia del problema

La violencia contra niñas y niños es una vulneración de derechos. La exposición prolongada a la violencia puede tener consecuencias negativas en el bienestar presente y futuro de las niñas y los niños, perjudicando su crecimiento físico, cognitivo, emocional y social.

Se trata de un problema complejo en el que intervienen diversos factores (culturales, psicológicos, económicos, sociales), y por lo tanto requiere de diferentes miradas para abordarlo.

Su detección resulta difícil, debido a que gran parte de la violencia que sufren las niñas y niños ocurre en el ámbito del hogar y la familia. Por consiguiente, una mínima parte de los casos es la que se informa o denuncia.

1.2. ¿Qué entendemos por violencia contra niñas, niños y adolescentes?

La violencia se trata de una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (física, psicológica, económica, política, sexual, etc.) e implica la existencia de jerarquías (reales o simbólicas). Es una acción nociva, que supone una asimetría de poder de quien ejerce la violencia hacia quien no puede defenderse.



La violencia tiene que ver con acciones, omisiones, relaciones y discursos que buscan dominar y someter a las niñas y los niños aprovechándose de su vulnerabilidad y desigualdad existente.

Abarca mucho más que los actos que causan daño físico: ignorar, rechazar, aislar, humillar, amenazar, pervertir, abandonar, presionar, zarandear o pegar son también formas de violencia, y en todas ellas se da siempre un abuso del poder de las personas adultas hacia las niñas y los niños.

La violencia no es algo que suceda de manera fortuita, sino que es un acto deliberado.

En el hogar, pueden darse condiciones que aumenten la posibilidad de violencia por parte de padres, madres, cuidadores o familiares, aunque no de manera excluyente. Otras personas adultas que están a cargo de la niña o el niño o en contacto asiduo, sin que exista una relación de parentesco —maestros, profesores, niñeras, guías espirituales, etc.—, también pueden ejercer violencia.

1.3. Tipos de violencia al interior del hogar

Existen diversos tipos de violencia contra niñas y niños y aunque pueden ocurrir por separado, a menudo suceden de manera combinada.

La **violencia física** es toda acción intencional, o sea, el uso deliberado de la fuerza física contra una niña o niño de modo que ocasione, o muy probablemente ocasione, un daño o una lesión corporal. Las lesiones pueden ser leves, moderadas o severas; pueden ir desde marcas en la piel (por sujetar de forma violenta) a lesiones graves como fracturas o golpes en la cabeza, que pueden desencadenar la muerte.

Algunos ejemplos de violencia física son: cachetadas, palizas, patadas, zarandeos, sacudidas, asfixias, mordiscos, quemaduras, golpes con objetos (como un palo, un cinturón, un zapato u otro). También puede incluir tirones de pelo u orejas, obligar a la niña o niño a permanecer en posiciones incómodas o forzarlos a ingerir alimentos.

Gran parte de la violencia física que sufren las niñas y los niños en el hogar se asocian a prácticas de crianza, como el chirlo en la cola o en la mano, que siguen siendo socialmente aceptadas y naturalizadas, es decir que nadie las percibe como formas de violencia, sino que están incorporadas a la manera de “criar o educar” de las familias.



En Argentina, el 42% de los hogares utiliza la violencia física, entre los cuales, el 6,6% emplea castigos físicos severos en las prácticas de crianza (Ministerio de Desarrollo Social-UNICEF, 2021).

Si bien las prácticas de crianza dependen de diversos factores, como la cultura, el entorno, el acceso a recursos, entre otros, y por lo tanto varían significativamente de una sociedad a otra, de una comunidad a otra y de una familia a otra, todas las niñas y los niños tienen derecho a recibir un buen trato, ser respetados, cuidados y estar protegidos contra toda forma de maltrato y violencia.

La **violencia emocional o psicológica** es una forma de violencia que no se expresa con golpes, sino con palabras o conductas que provocan sentimientos de descalificación o humillación. También, con situaciones donde la niña o el niño no reciben o no cuentan con un ambiente emocional adecuado para desarrollarse. Incluye la falta de atención y afecto, la denigración, la ridiculización, las amenazas y la intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil (UNICEF, 2017). Estas prácticas pueden incluir violencia verbal (gritos, insultos, apodosos ridiculizantes, amenazas, burlas, críticas constantes), asustar o aterrorizar a la niña o al niño, herir sus sentimientos, rechazarlos, restringir sus movimientos, aislarlos socialmente (no permitir que tengan contacto con pares), discriminarlos, exigirles por encima de sus capacidades o sobreprotegerlos no permitiendo que se desarrollen.

De manera aislada, estas conductas no son maltrato emocional. Para que se trate de ello deben darse de forma persistente, siendo el modo habitual de tratar a la niña o al niño (Glasser, 2011).

En Argentina más del 51,7% de los hogares emplea agresiones verbales, como gritos e insultos, en sus prácticas de crianza (Ministerio de Desarrollo Social-UNICEF, 2021).

La violencia emocional casi siempre está presente cuando se identifican las otras formas de violencia. Pero también puede darse como única forma de violencia. La violencia emocional suele estar invisibilizada y no ser identificada ni valorada como la violencia física.

Las niñas y los niños que viven en hogares cuyas madres o cuidadoras están en situación de violencia por motivos de género padecen de manera directa esta violencia y, por lo tanto, también se los considera víctimas. Algunas maneras en



que las niñas y los niños padecen estas violencias son: presenciar y sufrir las agresiones verbales, los gritos, los golpes o los abusos sexuales; intervenir con su cuerpo o con su voz y quedar expuestos a golpes y gritos; ser obligados a no develar lo que ocurre en la intimidad del hogar; ser utilizados por el agresor como “chantaje” para presionar a la madre o cuidadora.

La **violencia sexual** consiste en involucrar a niñas y niños en actividades sexuales de cualquier índole. Hablamos de abuso cuando hay coerción (presión, amenazas, manipulación, engaño, uso de fuerza, obligación de guardar secreto) o asimetría en la relación de poder (desigualdad, diferencia de edad, de conocimiento, de tamaño, de inteligencia).

Se considera siempre un sometimiento, independientemente de si la niña o niño entiende lo que le está pasando, e incluso cuando no muestre signos de rechazo. En la primera infancia, niñas y niños no comprenden el significado, ni las consecuencias, ni las normas sociales que regulan estos actos. De hecho, la violencia sexual suele iniciarse de manera gradual. Al principio, estos actos pueden ser presentados a las niñas y niños como expresiones de afecto o como parte de un juego y no causarles alarma ni rechazo, especialmente si no les provoca dolor físico. Cuando les provoca dolor, puede determinar reacciones de rechazo hacia esa persona, acompañadas de miedo, terror o confusión.

Las conductas que constituyen violencia sexual hacia niñas y niños pueden incluir conductas con o sin contacto físico: contacto sexual realizado o intentado, como por ejemplo tocamientos, masturbación, contactos bucogenitales, penetración por vía oral, anal o vaginal (violación); actos sin contacto físico de naturaleza sexual, como exhibicionismo, masturbación frente a la niña o niño, observación del niño desnudo o la niña desnuda, utilización del niño o niña para obtención de material pornográfico; explotación o trata con fines sexuales; acoso sexual a través de internet (grooming).

El 58% de los casos atendidos entre 2020 y 2021 por el programa Las Víctimas contra las Violencias corresponde a niñas, niños y adolescentes, de los cuales más del 77% son de género femenino. El 36% de los casos sucedió en el hogar de la niña o niño, y más del 74% fue cometido por el alguien del entorno familiar o cercano (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-UNICEF, 2021).

La violencia sexual afecta principalmente a niñas, aunque muchos niños también lo sufren. La presencia de cualquier discapacidad, y en especial la discapacidad mental, aumenta el riesgo de padecerla (Jones et al., 2013).

La violencia sexual contra niñas y niños puede darse en cualquier nivel socioeconómico y educativo. Suele ocurrir en el hogar o en casas de familiares.

También puede suceder en instituciones, escuelas o espacios sociales. En la primera infancia, es muy infrecuente que ocurra en la calle o por parte de desconocidos. Los agresores suelen ser del ámbito familiar o cercano. En la mayoría de los casos, son varones. Puede existir violencia sexual cometida por un niño menor de 18 años, como es el caso del abuso sexual entre hermanos o hermanas, primos o primas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-UNICEF, 2020).

La mayoría de las niñas o niños abusados no va a presentar una lesión o un dato médico que lo confirme. Es por esto que el relato, el cambio de conducta, los juegos o los dibujos de la niña o el niño son fundamentales para poder detectarlo.

1.4. Consecuencias de la violencia contra las niñas y los niños

La exposición a distintas formas de violencia puede tener consecuencias a corto, mediano y largo plazo en la vida de las niñas y niños. Afecta la salud física y mental; tiene impactos en la educación y a nivel social y vincular.

Dentro de los impactos en la salud, puede dejar secuelas por el daño físico, como deformidades o alteraciones neurológicas. Puede producir cambios biológicos que afecten el desarrollo del cerebro, de las respuestas al estrés y de las defensas contra las enfermedades. También puede afectar la salud mental, o sea, manifestarse con problemas en las emociones y el comportamiento.

La *violencia sexual* en la infancia genera un fuerte impacto a nivel emocional y psicológico en las víctimas (angustia, depresión, ansiedad). Puede provocar lesiones, generar infecciones, enfermedades de transmisión sexual, como el VIH, y embarazo. El impacto depende de la severidad de la agresión, la frecuencia, el vínculo con quien la ejerza y la ayuda que se pueda recibir.

A nivel educativo, la exposición a la violencia puede tener impactos negativos en el desempeño escolar, como el ausentismo y el abandono escolar (Nelson et al., 2020). En lo social, las consecuencias pueden manifestarse como aislamiento y debilidades en las construcciones vinculares con pares, entre otras.

1.5. Consecuencias de la violencia en la primera infancia

En todas las edades, pero en especial en la primera infancia, para crecer y



desarrollarse se necesita de un ambiente adecuado. Este ambiente no se refiere solo a las condiciones de abrigo o de disponibilidad de alimento, sino también, especialmente, a vínculos afectuosos y relaciones con personas que nos cuiden. La primera infancia constituye una etapa de gran vulnerabilidad, fragilidad y posibilidad de daño. Asimismo, durante esta etapa de la vida se desarrollan aspectos fundamentales de las personas, desde aprender hábitos de sueño, de alimentación, a ir al baño (dejar los pañales), a hablar, a desarrollar la autoestima hasta la idea que tengamos del mundo y de las demás personas como un lugar seguro.

Todos estos primeros aprendizajes y experiencias se producen, en la mayoría de los casos, en el ámbito de la familia donde se encuentran las personas responsables del cuidado, la protección y la crianza de las niñas y los niños pequeños. La familia es el ámbito donde se desarrollan los primeros lazos de cuidado, protección y amparo para poder crecer y desarrollarse adecuadamente. Por eso es tan grave que las personas que deben proteger sean las mismas que ejerzan violencia contra niñas y niños pequeños.

Sufrir violencia altera el desarrollo infantil. Estas experiencias serán más dañinas cuanto más temprano se inicien y más tiempo duren.

La violencia en la primera infancia es un fenómeno frecuente. Las niñas y niños pequeños son más vulnerables a ella, especialmente a la violencia física, por parte de sus cuidadores principales y de los miembros de la familia, ya que a esta edad se dan las tasas más altas de mortalidad por violencia infantil (Moyer, 2013).

La violencia física puede provocar discapacidades, lesiones graves o incluso la muerte.

Si las niñas y niños se encuentran expuestos a prácticas de crianza violenta, con frecuencia pueden mostrar bajos niveles de desarrollo socioemocional y ser más propensos a mostrar comportamientos violentos hacia otras personas.

Los efectos a corto plazo de la violencia en la primera infancia pueden manifestarse como detención del desarrollo madurativo (no aprende palabras nuevas), problemas de conducta (estar agresivos con docentes u otros niños y niñas), regresiones (volverse a hacer pis cuando había dejado los pañales), pesadillas recurrentes, cambios de humor (malhumorado, sensible, llorón persistentemente), hostilidad. Todos estos efectos pueden impactar de manera directa en la relación que se establece entre la niña o el niño y el cuidador o cuidadora, lo que genera círculos viciosos donde una intervención temprana evitaría la escalada de violencia.



En las situaciones de violencia dentro del hogar, el efecto perjudicial se potencia porque el daño es producido por aquellos que deberían ofrecer cuidados y contención. Así, las niñas y niños suman, al daño sufrido, el desamparo.

1.6. Marco normativo

Como educadores y educadoras, es importante que conozcamos el marco normativo para la prevención y protección de niñas y niños frente a la violencia que ocurre en el hogar o al interior de la familia¹.

<p>A nivel internacional se destacan:</p> 	<p>A nivel nacional se destacan:</p> 
<ul style="list-style-type: none">  Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).  Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.  Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer (CEDAW).  Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Para).  Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none">  Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.  Ley 26.994 del Código Civil y Comercial de la Nación.  Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

La CDN afirma que la violencia constituye una vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. En sus artículos 19, 34, 37 y 39, establece el deber de los Estados



¹ Dentro de este marco, también deben ser incluidas las leyes provinciales de promoción y protección de derechos.

de protegerlos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluido el abuso sexual. También establece el deber de los Estados de adoptar las medidas y los programas necesarios para promover la recuperación física y psicológica del niño o niña víctima de violencia.

Por otra parte, la CDN consagra el derecho de niñas y niños a vivir con su familia y ser cuidados por esta, así como el deber del Estado de garantizar los apoyos necesarios para que las familias puedan cubrir cabalmente su rol.² Este derecho adquiere especial importancia debido a que, como hemos señalado, la violencia contra niñas y niños en los primeros años de vida se da mayoritariamente en el entorno familiar. Por ello, las medidas que se tomen deben estar orientadas a priorizar el derecho a vivir en familia, siempre y cuando no sea afectado el interés superior del niño o niña.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad³ establece, en su artículo 15, que los Estados deben dictar todas las medidas para evitar que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, sean sometidas a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

A nivel nacional, existe normativa específica protectora de los niños, niñas y adolescentes. En 2005, se sancionó la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que incorpora los principios de la CDN, reconociendo al niño como sujeto de derechos y a la familia como responsable prioritaria de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos.

El artículo 9 de la ley establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante.

La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus

² Artículos 9, 18, 20, 21 y 27 de la CDN.

³ “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con jerarquía constitucional a partir de 2014, disponible en línea: <<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>>.



derechos, tiene el deber de comunicar dicha circunstancia ante la autoridad de protección de derechos a nivel local.

Asimismo, la ley 26.061 establece la conformación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por todos los organismos, entidades y servicios de gestión pública o privada que intervienen en la promoción, prevención, asistencia, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los distintos niveles. Los organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes provinciales son las autoridades de aplicación (órgano administrativo local) y son los responsables de dictar las medidas de protección integral y las medidas excepcionales en casos de vulneración de derechos para restituirlos y reparar sus consecuencias.

El Código Civil y Comercial de la Nación,⁴ en el artículo 647, establece la prohibición de malos tratos y del castigo corporal en cualquiera de sus formas y cualquier otro hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños, niñas y adolescentes por parte de quienes ejercen la responsabilidad parental.

1.7. A modo de síntesis

Las diferentes formas de violencia contra niñas y niños representan un problema grave, frecuente y multidimensional en el que intervienen factores culturales, psicológicos, económicos y sociales. Requiere de diversas miradas y de cambios de mirada para poder verlo.

La violencia implica acciones, omisiones, relaciones y discursos que buscan dominar y someter a niñas y niños aprovechándose de la vulnerabilidad y desigualdad existentes.

Los efectos o consecuencias de las situaciones de violencia contra niñas y niños serán más graves cuanto más temprano ocurran y cuanto más tiempo duren.

En la primera infancia, la violencia contra niñas y niños ocurre, en la mayoría de los casos, en la familia, al interior del hogar, y es ejercida generalmente por personas conocidas, referentes afectivos, familiares. Este escenario deja a niñas y niños en una situación de desamparo, ya que las mismas personas que deberían cuidarlos están vulnerando sus derechos.

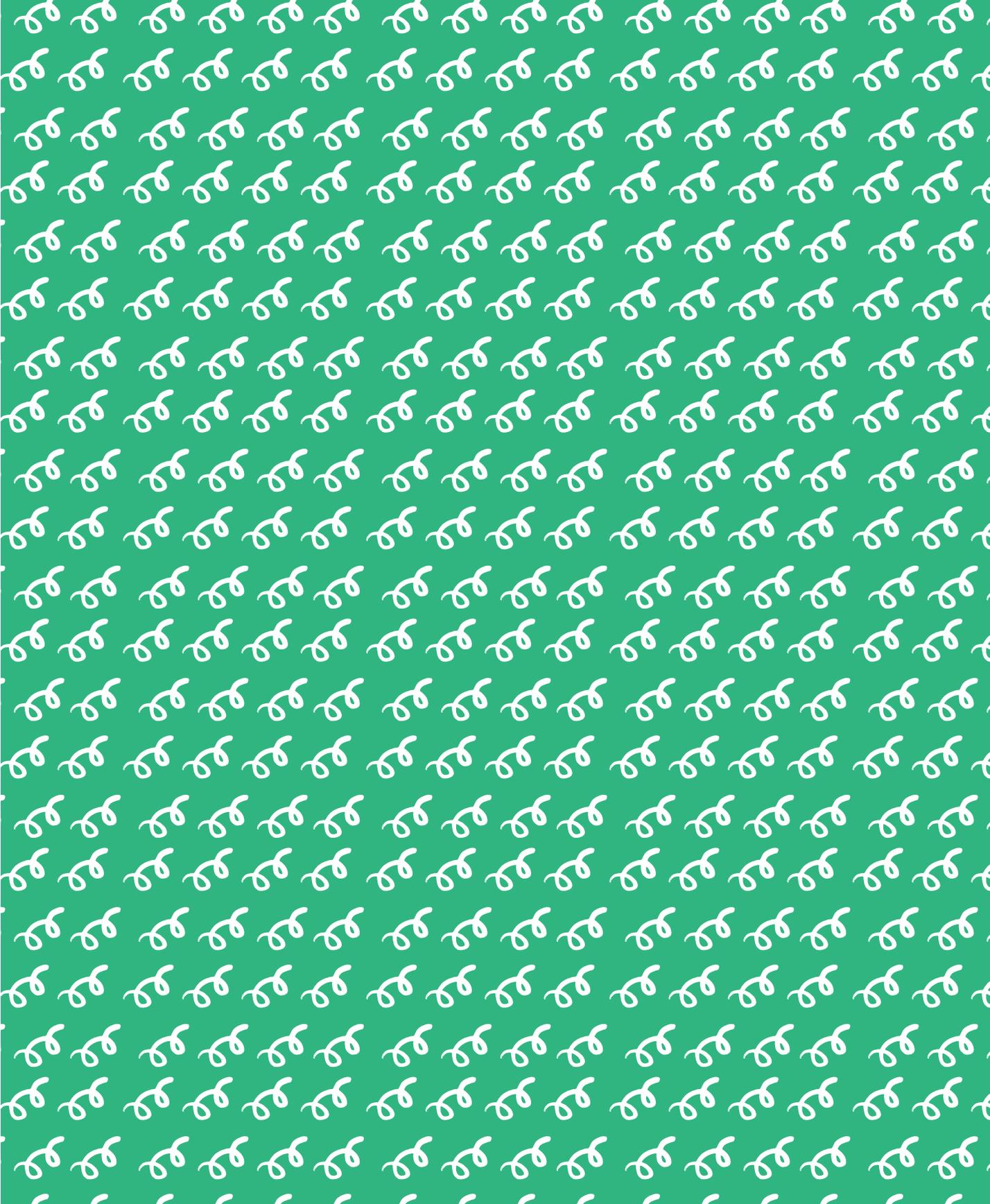


4 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con jerarquía constitucional a partir de 2014, disponible en línea: <<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconv.pdf>>.

Muchas familias incluyen prácticas violentas en sus modos de criar que no son reconocidas como tales, por lo que es necesario desnaturalizar esta violencia. En este sentido, otros actores sociales, como las educadoras y los educadores de los espacios de cuidado y educación de la primera infancia, pueden asumir un papel muy importante en la prevención de estas situaciones o en la reparación de sus consecuencias.

En Argentina, existe un extenso marco normativo que nos convoca a todas y todos a proteger a niñas y niños víctimas de violencia.





CAPÍTULO 2

¿CÓMO PUEDO SABER
SI UNA NIÑA O NIÑO ES
VÍCTIMA DE VIOLENCIA
O MALOS TRATOS?



CAPÍTULO 2

¿Cómo puedo saber si una niña o niño es víctima de violencia o malos tratos?

Seguramente, como educador o educadora habrá detectado situaciones en las que sospechó que una niña o niño era víctima de violencia y se haya preguntado sobre su rol en esos casos. En otras situaciones, habrá dudado sobre cómo estar seguro de una sospecha.

Es importante saber que no es función del educador o de la educadora hacer diagnósticos definitivos. En cambio, sí lo es buscar el bienestar y el desarrollo integral de niñas y niños. Por eso, ante la presencia de algunos signos o señales, habrá que intervenir para que se realice una evaluación.

En este capítulo, veremos las dificultades que podemos encontrar para detectar señales de violencia. Identificaremos cuáles son esas señales y también reflexionaremos acerca de cómo éstas pueden deberse a distintas situaciones que la niña o el niño pueda estar atravesando, siendo la violencia una posibilidad.

2.1. Dificultades para detectar situaciones de violencia

El reconocimiento de una situación de violencia hacia una niña o un niño, a veces, puede ser muy difícil. En el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), pueden existir varios obstáculos que dificulten a educadoras y educadores el reconocimiento de dicha situación:

- ❌ Dificultad para creer o aceptar que tal situación existe al interior de una familia.
- ❌ Tener prejuicios acerca de la violencia, como, por ejemplo, que los padres o madres que pegan suelen tener problemas de consumo de alcohol, drogas, entre otros mitos.
- ❌ Preocupación por desatender las tareas específicas al estar ocupándonos de algo que las familias no nos han pedido.
- ❌ Temor a perder una relación positiva con la familia. Detectar una



situación de violencia puede hacer que la familia se sienta cuestionada y se pierda el vínculo de confianza existente.

✘ Sensación incómoda de desconfiar injustamente de la familia. A veces, las señales que observamos nos pueden generar dudas y tememos estar sospechando violencia cuando en realidad puede haber ocurrido otra cosa.

✘ Temor a transgredir la confidencialidad. Como educadoras y educadores, conocemos las situaciones difíciles que atraviesan las familias. Podemos pensar que estamos siendo desconsiderados con lo que las familias nos han contado con reserva y dudar sobre qué y hasta dónde informar.

✘ Comprensión de las razones que facilitaron la violencia y saber que no hubo intención de dañar. Muchas veces, conocemos las situaciones familiares o ambientales que pudieron facilitar o desencadenar la violencia que afectó a la niña o niño. Aunque sepamos que no hubo intención de lastimar, es necesario intervenir de todos modos ante el daño.

✘ Dudas respecto al beneficio de dar intervención al organismo de protección de derechos de la niñez o a la Justicia. Puede ser que hayamos tenido alguna experiencia en la que, luego de dar intervención a estos organismos, los resultados no fueron los que esperábamos. Es posible que pensemos que los resultados ya no dependerán del CDI. Es importante saber cuál es el rol del CDI y aceptar los límites de su intervención. Muchas veces, no tendremos todos los datos para entender las decisiones tomadas por los otros organismos.

✘ Estrés. Sospechar o detectar violencia en niñas y niños siempre es una experiencia estresante.

✘ Miedo. Trabajando en comunidades pequeñas donde todos se conocen, nos puede dar miedo que haya reclamos por nuestra intervención. Incluso temer que haya situaciones de amenaza o violencia hacia nosotros.

El trabajo en un CDI nos puede poner ante situaciones de violencia hacia niñas y niños. Para que dichas situaciones cesen, es muy importante, primero, poder pensar que estas situaciones existen. Luego, superar los obstáculos que referimos anteriormente.

Conocer las posibles señales que pueden alertarnos sobre la violencia hacia las niñas y los niños que asisten a la institución es una forma de actuar de manera responsable. Hay que evitar la sospecha y la intervención cuando no hay violencia y, al mismo tiempo, no dejar de intervenir si se identifican las señales que debemos tener en cuenta.



2.2. Señales e indicadores para la detección de situaciones de violencia contra niñas y niños

Violencia física

La característica principal de la violencia física es que suele dejar lesiones o marcas en el cuerpo, que pueden ser visibles o no. Pueden ser quemaduras, hematomas, dificultad para mover una pierna o un brazo, rengueo, chichones, marcas de mordeduras o cables, etc. También podemos ver llanto persistente, irritabilidad marcada o somnolencia excesiva que oriente a que la niña o el niño tienen un dolor o una lesión interna.

Muchas veces, se planteará la duda sobre si dichas lesiones han ocurrido de manera no intencional, “por accidente”, o si han sido consecuencia de golpes o acciones directas.

La niña o el niño que sufren violencia física pueden tener otras manifestaciones en la conducta o en las emociones, como no querer irse del CDI o rechazar irse con una determinada persona. También pueden mostrarse muy temerosos luego de transgredir una regla (por ejemplo, al tirar una taza sin querer, ponerse a llorar o pedir insistentemente que no le cuenten al papá).

Aunque estas manifestaciones emocionales estén ausentes, ante la presencia de las señales que describiremos a continuación es necesario generar alarma de todos modos.

En los CDI, se atienden niñas y niños pequeños. Esto implica estar en contacto con sus cuerpos: cambiarles el pañal, darles de comer y, según la edad, alzarlos, verlos moverse y jugar. En estas acciones, es posible detectar lesiones o cambios que pueden llamarnos la atención.

Algunas de las lesiones características de haber sufrido violencia física son:

Moretones. Son las lesiones más comunes de encontrar, tanto por violencia como de forma no intencional. Por ejemplo, los moretones en la parte de adelante de las piernas en niñas o niños de 2 a 5 años que corren, trepan y juegan a la pelota son muy frecuentes y no orientan a la sospecha de violencia física. Casi todos las niñas y niños los tienen. Lo mismo que los moretones en áreas expuestas: frente, mentón, cuero cabelludo, codo, rodilla, etcétera.

Aunque los moretones son muy frecuentes en las niñas y los niños en su primera infancia, ya que es la etapa en la que gatean, aprenden a caminar, correr, saltar, trepar, algunos factores y características de estos orientan hacia la sospecha de violencia física:



<p>Edad de las niñas y los niños:</p> 	<p>Localización y forma de los moretones:</p> 
<ul style="list-style-type: none"> 1. Cualquier moretón en una niña o niño menor de 6 meses. 2. Más de un moretón en una niña o niño que no deambulan (no gatean ni caminan). 3. Más de dos moretones en una niña o niño que gatea. 4. Tener muchos moretones a cualquier edad. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Cualquier moretón en el cuello, las orejas, el torso, la cola (nalgas) y la parte posterior de los muslos y dorso de la mano. 2. Moretones con forma llamativa: la forma de los moretones (lineales, geométricos, redondeados) puede orientar al objeto que pudo producirlas (palos, cable, hebilla de cinto, percha, nudillos de la mano).

Cualquier moretón en una niña o niño menor de 6 meses debe hacernos sospechar de una situación de violencia.

Lesiones abiertas (raspones y cortes). Cualquier corte o lesión sangrante en una niña o niño pequeño debe alarmar y requiere de una evaluación médica. Para sospechar que se trata de maltrato, habrá que ver la localización y la explicación que surja del padre, madre o cuidador o cuidadora.

Lesiones orales. Heridas o lastimaduras en los labios, el frenillo, la lengua, la mucosa de la boca o el paladar aumentan la sospecha de violencia especialmente en niñas y niños que no deambulan. También la fractura o pérdida de dientes sin un antecedente claro. Recordemos que los dientes de leche se caen normalmente a partir de los 4 o 5 años.

Quemaduras. Las quemaduras que orientan a sospechar de una situación de violencia son las que se dan por objetos calientes o por inmersión. Las quemaduras con objetos calientes pueden tener una forma geométrica particular: triangular (plancha), alargada (cuchillo), redonda (cigarrillo, lamparitas). Otras quemaduras intencionales pueden ser por contacto con llama de fuego, horno o estufas. Las quemaduras intencionales por inmersión se caracterizan por tener un borde neto como medias, guantes o pañal.



Fracturas. Es poco probable que una niña o un niño con una fractura de un miembro concurren al CDI sin haber recibido tratamiento médico. Las fracturas sin una explicación clara de cómo se produjo son una alerta para sospechar violencia. Las fracturas de costillas en los primeros años se relacionan con violencia. No son notorias y suelen manifestarse por dolor al levantar a la niña o el niño del tórax o al tocar la zona. *En todos los casos la evaluación será médica.*

Lesiones graves sin explicación. Hay dos situaciones graves que, por la mortalidad que acarrearán, es importante conocer. Son la primera y la segunda causa más frecuente de mortalidad **por violencia**. Inicialmente, no suelen generar sospecha, ya que los síntomas son inespecíficos y no hay una explicación clara de lo ocurrido:

- El **traumatismo cefálico abusivo** (antes denominado síndrome del bebé sacudido) puede darse porque el adulto zamarrea al bebé agarrándolo del pecho y haciendo que la cabeza bambolea de adelante hacia atrás de forma brusca. También puede producirse de otros modos (golpe directo). Los bebés suelen comenzar con irritabilidad (llanto o queja que no se calma) o dormir de más, rechazo del alimento, vómitos, convulsiones, falta de respiración.
- El **traumatismo visceral abdominal** (le decimos vísceras a los órganos del cuerpo, en este caso a los del abdomen) es causado por un golpe directo sobre el abdomen (como una piña), que produce una rotura del estómago, del intestino, del hígado o del páncreas. Las niñas o niños suelen comenzar con dolor y distensión (hinchazón) del abdomen; pueden presentar un pequeño moretón allí, vómitos repetidos y falta de apetito y un empeoramiento de su estado general.

Es importante aclarar que, aun las lesiones más típicas asociadas a situaciones de violencia, no nos dan la certeza de que eso haya ocurrido en un contexto de violencia. Existen otras explicaciones médicas o accidentales que podrían ser la causa.

En la primera infancia, los accidentes en la casa son muy comunes. Las niñas y los niños pueden caerse de la cama cuando se los está cambiando, de una escalera que no tiene protección, quemarse con las cacerolas o con el agua caliente de una pava, golpearse con muebles que tienen punta y no están protegidos.

De cualquier modo, ante la presencia de lesiones, es función del CDI hacer que la niña o el niño reciban una consulta médica. Del mismo modo, en el CDI se puede trabajar con las familias acerca de la prevención de los accidentes más comunes en el hogar.



Violencia emocional o psicológica

La violencia emocional o psicológica se manifiesta en el trato habitual de las cuidadoras y los cuidadores principales de la familia con la niña o el niño. **No es un episodio único; todas las crianzas tienen momentos difíciles.** Se trata de un patrón, de un modo persistente de interactuar con esa niña o niño que resulta perjudicial. Como ellos requieren de un ambiente familiar adecuado para poder desarrollarse, la violencia emocional altera su desarrollo mental, físico y social.

La violencia emocional puede manifestarse con cambios de conducta: mostrarse oposicionistas, agresivos con las y los educadores u otras niñas o niños, con dificultades para calmarse o salir de los enojos. Al contrario, también pueden mostrarse retraídos, excesivamente tímidos, poco conectados con las actividades propuestas por el educador o educadora. Pueden volver a hacerse pis cuando ya controlaban. Pueden consultar por tener dolores frecuentes sin una causa médica. Pueden tener problemas para alimentarse, rechazar la comida o comer de manera ansiosa. Pueden manifestar tristeza de forma frecuente, tener baja autoestima, estar muy preocupados o muy sensibles y llorar por todo.

Insistimos en que la violencia emocional o psicológica se refiere a un patrón habitual, y no a una situación temporaria que puede darse tras una circunstancia específica, como la separación de los padres, el duelo por un familiar fallecido, etcétera.

Las formas en las que el vínculo puede ser perjudicial y afectar a la niña o al niño pequeño pueden ser variadas. A continuación, describiremos algunas:

- **Rechazo.** Despreciar, insultar, avergonzar o ridiculizar a la niña o niño. Criticar o castigar siempre al mismo. Humillarlo o humillarla en público. Culpar a la niña o niño de los problemas de la familia, la separación o las discusiones.
- **Amenaza.** Aterrorizar a la niña o al niño con un castigo extremo o con abandonarlos, con el propósito de producirle un miedo intenso. Colocar a él o ella, o a personas u objetos a los que quiere, en situaciones evidentemente peligrosas o que provocan terror.
- **Sobreexigencia.** Someter a la niña o niño a una presión excesiva para que alcance logros que están por encima de sus capacidades. Las cuidadoras y los cuidadores pueden ser muy severos, exigentes y castigar o retirarles el afecto por no cumplir las expectativas. Puede haber una falta de conocimiento del desarrollo infantil y de las necesidades y los cuidados precisos de cada edad. No suele haber intención de dañar.



- **Sobreprotección.** No permitir que la niña o el niño realicen acciones que pueden hacer, disminuyendo su autoestima. Se les restringen actividades, como vestirse solos, ir a los juegos de la plaza por un supuesto temor o cuidado. Puede haber muchas inasistencias al CDI por temor a que allí no los cuiden adecuadamente o se enfermen.

- **Falta de disponibilidad emocional.** Por alguna razón, la cuidadora o el cuidador principal no pueden atender a la niña o niño. Las dificultades de la cuidadora o el cuidador principal pueden ser: una enfermedad mental, como la depresión puerperal en las madres; estar sobrepasados por obligaciones del trabajo o por la falta de trabajo o por las tareas de cuidado; tener problemas graves con el consumo de drogas o alcohol.

- **Indiferenciación de las necesidades de las personas adultas.** En estos casos, las cuidadoras o los cuidadores tienen dificultades en admitir la individualidad de la niña o niño y en poder separar y diferenciar lo que les ocurre a ellos de lo que les pasa a las niñas y niños; no permitirles expresar sus sentimientos, opiniones o deseos; utilización del niño para concretar los deseos no cumplidos de los adultos. Un ejemplo poco frecuente pero grave es la *enfermedad fabricada por cuidadores o cuidadoras*. En estos casos, la cuidadora o el cuidador principal inventa o fabrica síntomas para que la niña o el niño sean atendidos medicamente y se les realicen estudios innecesarios. En el CDI, podemos observar que el cuidador o la cuidadora principal se muestran exageradamente preocupados por la salud de la niña o niño y suelen faltar con frecuencia por cuestiones médicas. En la institución, a diferencia de lo que sus cuidadores o cuidadoras refieren, no se suele ver ninguno de los síntomas ni enfermedades.

Violencia sexual

A diferencia de la violencia física, en los casos de violencia sexual la mayoría de las veces no se presentan lesiones en el cuerpo. Por eso, para su detección es muy importante observar a la niña o niño, prestar atención a su relato, los dibujos o juegos y los cambios de conducta que puedan presentarse, aun cuando estos quizás no sean específicos de este tipo de violencia. Sin embargo, la presencia de lesiones en el área genital orienta, en gran medida, la sospecha de violencia sexual y la necesidad de hacer una consulta médica.

En el CDI, puede que encontremos en los genitales o el ano de una niña o un niño algún hallazgo que llame la atención. Ciertas lesiones que se pueden observar en niños o niñas pequeños, y asociarse con violencia sexual, son: en el área genital o anal y lesiones sin sangrado (que orientan a enfermedades de transmisión sexual). Estas enfermedades (por ejemplo, sífilis, gonorrea) pueden producir secreción purulenta (amarillenta, con feo olor) en los genitales y manchas sobreelevadas en la zona de alrededor del ano y los genitales.



Tales lesiones pueden tener otras explicaciones distintas a la violencia sexual, como caída a horcajadas (por ejemplo, golpe en la entepierna por caída con la bicicleta), parásitos, dermatitis del pañal (paspadura, enrojecimiento de la zona), etc. Incluso algunas de las enfermedades de transmisión sexual pueden contagiarse de otros modos. Sin embargo, ante la presencia de alguna de estas lesiones es necesario recurrir a la evaluación médica.

La mayoría de las niñas y los niños que sufren violencia sexual no tendrá lesiones físicas. Esto no descarta la violencia. Por eso, es muy importante observar sus cambios de conducta y escuchar su relato.

Las conductas que pueden alertar a que una niña o un niño están siendo víctimas de violencia sexual son: inquietud, irritabilidad, llanto, hacerse pis o caca cuando ya habían dejado los pañales, regresiones (hacer cosas de nenes más chiquitos), miedo exagerado a estar con determinadas personas o a determinados lugares o acciones, juegos sexuales repetidos e inadecuados para la edad (mover muñecos como teniendo sexo, pedirle a un compañero que le chupe el pito), vocabulario o palabras impropias en el lenguaje para la edad, dibujos que, por su contenido sexual, llamen la atención, tener pesadillas, no querer separarse de un adulto o adulta.

La masturbación compulsiva es otro signo. Es normal que las niñas y niños se toquen los genitales. La masturbación compulsiva se observa cuando estas conductas son frecuentes, la forma predominante de juego, en público, enojándose cuando se le indica que no lo haga. No todos los casos de masturbación compulsiva responden a situaciones de violencia sexual. También puede darse en casos de falta de atención u otras formas de violencia.

Algunas de estas conductas son más específicas, como el conocimiento de actividades sexuales que van más allá de lo esperable por edad, y otras menos específicas, como el cambio de humor. Ante el relato de una niña o un niño de una situación de violencia sexual, será importante describir y registrar qué cambios de conducta ha presentado en los últimos tiempos.

El *relato de una niña o niño es muy importante*. Hay que recordar y anotar lo que diga textualmente. Es necesario no ponerse nervioso o nerviosa. Hay que escuchar y eventualmente hacer preguntas abiertas: ¿qué te pasó? ¿Alguien te lo hizo? ¿Quién? ¿Dónde? ¿Con quién estabas? Es importante no repreguntar, porque los pequeños pueden entender que lo que dijeron antes estaba mal y cambiarlo. Puede ser mejor decirle: “Contame más de eso”.



Es necesario que tengamos en cuenta que, al tratarse de niñas y niños pequeños, el desarrollo del lenguaje puede no ser suficiente para expresar lo ocurrido, o bien que no comprendan la naturaleza sexual del acto cometido. Pueden contarlo de manera rara. Por ejemplo, decir: “Mi papá tiene un ratón que se mete en mi cuevita y a mí me duele”. Y se señala los genitales. Por ello, hay que tener en cuenta que las características del relato del niño o niña que pueden orientar a una sospecha de violencia sexual son aquellas en las que cuenten situaciones de contenido sexual manifiesto que por su edad no es esperable que conozcan, o bien que hagan referencia a algún rasgo característico del abuso, como por ejemplo algún dolor.

Dado que, por la edad, las niñas o niños pequeños no tienen conocimiento de la intencionalidad sexual de algunas conductas, o bien estas son presentadas en el contexto de un juego o como expresión de afecto, pueden manifestar sentimientos muy variados: miedo, nerviosismo o rechazo, o también presentar sentimientos de agrado y no manifestar signos de rechazo. Además, en muchos casos, los niños o las niñas pueden callar el abuso, porque se los obliga a mantener el secreto o se los amenaza si lo cuentan, o incluso pueden sentir culpa, miedo o vergüenza.

Para la detección de la violencia sexual en niñas y niños pequeños, es fundamental brindar un entorno contenedor y comprensivo para que puedan contar lo que les está pasando y observar cualquier manifestación de cambio de conducta.

2.3. A modo de síntesis

La función principal de las educadoras y los educadores de los CDI está relacionada con brindar un cuidado adecuado y promover el óptimo desarrollo de los niños y las niñas que asisten a la institución. Por eso, es importante conocer las señales que permitan detectar tempranamente una posible situación de violencia.

La mayoría de los niños y las niñas entre los 2 y los 5 años tienen moretones, porque corren, se trepan, juegan, se caen. Son lesiones que se corresponden con su desarrollo y actividad motriz. Pero debemos prestar especial atención a los moretones que pueden tener las niñas y niños menores de 6 meses o los que aparecen en niñas y niños que aún no gatean o no deambulan, ya que pueden ser indicadores de violencia. Las niñas y niños que se presenten al CDI con lesiones físicas deben ser evaluados por el equipo de salud.



La violencia emocional se refiere a un patrón habitual y perjudicial en que el entorno familiar cercano trata de manera constante a una niña o niño. No es un hecho aislado.

La mayoría de las niñas y niños que sufren violencia sexual no tendrán ninguna lesión física, pero suelen manifestar cambios de conductas. Es muy importante observar al niño o la niña (sus cambios de conducta, sus dibujos, sus juegos) y escuchar y registrar textualmente su relato, tal cual lo dicen. La falta de lesión no descarta la violencia sexual.





CAPÍTULO 3

PAUTAS PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL



CAPÍTULO 3

Pautas para el abordaje de situaciones de violencia contra niñas y niños en los Centros de Desarrollo Infantil

Hemos visto que todas las formas de violencia contra niñas y niños tienen consecuencias inmediatas, de mediano y largo plazo. También hemos profundizado acerca de las señales de los distintos tipos de violencia para su detección e intervención temprana. Ahora nos toca saber cuál es el rol del Centro de Desarrollo Infantil en el Sistema de Protección Integral de Derechos y qué hacer cuando sospechamos que una niña o un niño que asiste a nuestra institución sufre violencia.

En este capítulo, vamos a centrarnos en conocer un poco más sobre qué es el Sistema de Protección Integral de Derechos, los distintos actores que lo conforman y el rol de cada uno en una situación de violencia contra una niña o niño. También, presentaremos algunas orientaciones específicas para el CDI sobre cómo actuar antes, durante y después de tomar conocimiento de una situación de violencia contra una niña o niño.

3.1. El Sistema de Protección Integral de Derechos. Actores, roles y funciones en la intervención en situaciones de violencia contra niñas y niños

La ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes considera a las niñas y los niños como sujetos de derecho y asigna responsabilidades para su cuidado y protección a las familias, la sociedad y el Estado.

Esta ley crea además el Sistema de Protección Integral de Derechos, que está conformado por todos los organismos, las entidades y los servicios que planifican, coordinan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal: instituciones educativas, de salud, áreas de niñez, Poder Judicial, organizaciones de la sociedad civil, etcétera.



¿Qué es la corresponsabilidad?

La ley 26.061 reconoce la corresponsabilidad como principio fundamental para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La corresponsabilidad significa que cada uno de los organismos y actores que conforman el Sistema de Protección Integral de Derechos desarrolla sus tareas en el ámbito de sus competencias, pero amparándose en la noción de que otros también están trabajando con un mismo objetivo.

Dentro de este marco, la articulación entre los distintos organismos y actores en los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) es la modalidad de trabajo adecuada para el desarrollo de estrategias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los organismos que intervienen en las situaciones de violencia contra niñas y niños. Roles y funciones

• Organismo de protección de derechos

Los organismos de protección de derechos (nacionales, provinciales o municipales) tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos de las niñas y niños, brindando asistencia ante las problemáticas que los afecten. Son responsables de articular y coordinar las acciones de todos los organismos que conforman el sistema de protección.

• Instituciones de salud

Frente a una situación de violencia que requiera asistencia, el hospital —o el centro de salud— debe brindar una atención médica inmediata. Asimismo, el personal—médicos y agentes sanitarios— tiene el rol de intervenir en la detección de signos de violencia contra niñas y niños, informando y coordinando acciones con el organismo de protección de derechos.

• Instituciones o servicios de educación y cuidado

El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y las instituciones educativas es fundamental en la detección temprana de situaciones de violencia y para impulsar acciones de prevención, como así también promover pautas de crianza positiva.

Los educadores y educadoras se encuentran en una posición privilegiada para detectar una situación de violencia, por la cantidad de horas que comparten con las niñas y niños, lo que les permite conocer y observar a cada uno de ellos, los cambios que puedan ir presentando, así como las relaciones que se establecen con el entorno familiar.



Frente a la sospecha de una situación de violencia contra una niña o niño que asiste a la institución, tienen la responsabilidad de informar al organismo de protección de derechos local. Y si la niña o el niño presentan algún tipo de afectación a su salud como consecuencia de la situación de violencia, deben solicitar asistencia médica inmediata. También, en aquellos casos en que la violencia constituya un delito, como en el caso de la violencia sexual, es necesario realizar la denuncia penal.

• **Comisarías y dependencias policiales**

Las comisarías y delegaciones policiales tienen el rol de recibir denuncias frente a situaciones de violencia de una niña o niño y de intervenir cuando exista una situación de riesgo de vida inminente. El personal policial tiene la obligación de recibir la denuncia y comunicar de manera inmediata al organismo de protección de derechos.

• **Poder Judicial**

Algunas de las formas de violencia familiar que se ejercen contra niñas y niños son delitos penales, como por ejemplo las violencias que producen lesiones físicas y la violencia sexual. El Poder Judicial tiene la responsabilidad de recibir las denuncias, investigarlas y determinar la responsabilidad de los agresores.

• **Otros organismos**

Los organismos de justicia y derechos humanos: los ministerios de Justicia nacional y provincial brindan asesoramiento jurídico a niñas y niños víctimas de violencia y a familiares.

Defensora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: niñas y niños, así como sus familias, las adultas y los adultos protectores y otros organismos pueden recurrir a esta institución ante la falta de respuesta u obstáculos en el disfrute de sus derechos y en el acceso a determinados programas o servicios.

Organizaciones de la sociedad civil: aquellas que trabajan cuestiones vinculadas a las violencias contra niñas y niños pueden ofrecer asesoramiento y atención a las víctimas y sus familias.

3.2. ¿Qué hacer ante una situación de violencia contra una niña o un niño? La intervención en el Centro de Desarrollo Infantil

Como hemos visto en los capítulos anteriores, las situaciones de violencia familiar contra niñas y niños en su primera infancia son muchas y varían en



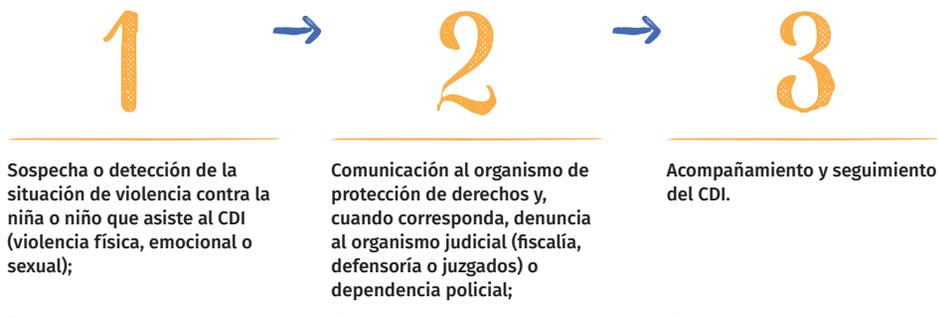
gravedad y urgencia, por lo tanto, el abordaje y las acciones que debemos desarrollar también tendrán que ser diferenciadas.

Frente a una situación de violencia contra una niña o un niño, el CDI deberá actuar articulando con los distintos organismos presentes en la comunidad.

Asimismo, la intervención deberá realizarse teniendo en cuenta la normativa; y en el caso de que existiera, se deberá aplicar la ruta de acción o el protocolo local para la atención y abordaje de situaciones de violencia intrafamiliar y sexual.

El criterio que tiene que prevalecer en todas las actuaciones que se realicen es el interés superior de la niña o niño, evitando su revictimización y preservando su intimidad.

La intervención deberá ser entendida como un proceso, en donde existen distintos momentos:



A continuación, presentaremos una guía de pautas para la detección, el abordaje y el seguimiento de situaciones de violencia contra niñas o niños desde el CDI. Se trata de una propuesta orientativa que cada institución podrá adaptar en función de las necesidades y alternativas.

Primer momento: Sospecha o detección de una situación de violencia contra una niña o un niño

No hay una sola manera de detectar una situación de violencia contra una niña o un niño. A veces, nos llega la información al CDI por intermedio de vecinos o familiares; en otras ocasiones, comenzamos a sospechar al interactuar con la niña o el niño en la sala; en ciertas oportunidades, advertimos marcas físicas, o bien si la niña o el niño pueden hablar y expresarse, son quienes nos cuentan, a su manera, lo que pasa o lo que les pasó.



Como ya vimos, en las niñas y niños que son víctimas de violencia podemos advertir señales de carácter físico, emocional y conductual, que por sí mismas no evidencian violencia, pero que pueden ponernos en alerta. El papel más importante del educador o educadora es escuchar y brindar contención. No es responsabilidad suya determinar lo que pasó ni establecer medidas, sino que la niña o el niño sean adecuadamente atendidos.

En el CDI, se pueden presentar casos de sospecha, es decir, casos en que hay señales que permiten suponer que estamos ante una situación de violencia familiar, o casos de evidencia, en donde son visibles los indicadores específicos o que se presentan a partir del relato de la niña o del niño.

Si se tiene sospecha de que una niña o un niño podrían estar sufriendo algún tipo de violencia dentro del entorno familiar, el educador o la educadora nunca deben actuar a solas. Deben recurrir a la dirección o coordinación del CDI para comunicar la situación y decidir los pasos a seguir con el equipo directivo de la institución.

La observación atenta, la escucha y la actitud receptiva suelen ser los mejores recursos para tener una apreciación inicial sobre si la niña o el niño son víctimas de algún tipo de violencia. La apreciación inicial es una primera consideración de la situación, diferente a un diagnóstico, que es más específico y que requiere más tiempo y experticia. Para la apreciación inicial, sugerimos las siguientes estrategias:

- Observar a la niña o niño en diferentes momentos y situaciones (en la sala, en el patio de juegos, en la cuna, etc.) prestando atención a posibles marcas en el cuerpo y a cambios de estado de ánimo y a las relaciones que tienen con sus pares y con personas adultas.
- Hablar con la familia: informarse sobre si la familia se encuentra atravesando alguna situación particular. Esto ayudará a conocer un poco más acerca de las circunstancias por las que atraviesa la niña o el niño. En los casos en los que se sospeche que los cuidadores principales pueden ser responsables del hecho, se recomienda evaluar la pertinencia de hablar con un familiar no involucrado con la situación.
- Obtener información a través de otros educadores o educadoras que hayan trabajado con la niña o el niño en años anteriores o que hayan trabajado con hermanas o hermanos.
- Hablar con la niña o el niño si su lenguaje lo permite, pero **nunca interrogar sobre la situación sospechada.** Al hablar, hay que prestar atención no solo a lo que dicen, sino también a lo que están manifestando con su actitud. Si la niña o el niño sienten que alguien los escucha y se preocupa por ellos, es más fácil



que se expresen y se sientan comprendidos; un clima de confianza y seguridad es el principio de cualquier proceso de intervención.

Si en la tarea de relevamiento de la información surgen dudas o inquietudes comunicarse con la Línea Nacional 137,¹ o con la Línea Provincial 102 (si existe en su jurisdicción), o con el organismo de protección de derechos para recibir asesoramiento ².

En la tarea de observación y recolección de la información:

Se recomienda 	No se debe 
<ul style="list-style-type: none"> • Si entrevistamos a la familia, elegir un lugar privado sin interferencias. • En la entrevista, explicar el motivo del encuentro de la forma más clara y profesional posible. • Explicar el trato confidencial de la información. • Avisar a la familia las acciones que se van a llevar a cabo. • En caso de hacer una presentación al organismo de protección de derechos, informar a la familia que es una obligación del CDI hacerlo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tratar de probar que hubo violencia; no es función del educador o educadora. • Demostrar horror o desaprobación ante la situación. • Hacer juicios de valor sobre la niña o el niño y su familia. • Entrometernos en aspectos íntimos de la familia que no tengan que ver con el hecho. • Preguntar detalles sobre la situación de violencia. • Estigmatizar a la niña o al niño. • En caso de hablar con la niña o niño no se lo debe interrogar sobre el hecho.

Cabe aclarar que no es función del CDI o del educador o educadora realizar un diagnóstico o constatar una situación de violencia. La niña o el niño no deben ser revisados o interrogados en ninguna circunstancia. Solo el personal de salud está habilitado para verificar signos de violencia física o sexual. Si el educador o la educadora advierten daño físico, sangre o dolor, se deberá solicitar la asistencia del servicio médico de la institución o bien recurrir al centro de salud

¹ Programa Las Víctimas contra las Violencias, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

² Líneas 102 provinciales, disponible en línea: <<https://www.argentina.gov.ar/desarrollsocial/linea102>>.



más próximo. El testimonio de la niña o niño víctima sólo deberá ser tomado por personal especializado del Poder Judicial.

Si bien los educadores o educadoras conocen a las niñas y los niños con los que trabajan y pueden detectar situaciones con la simple observación y su experiencia, el contar con un instrumento que sistematice y categorice estas observaciones los ayudará en la tarea de detección, haciendo además que se sientan más seguros en la derivación a los organismos pertinentes. Asimismo, este registro servirá de insumo para la actuación de los demás organismos integrantes del Sistema de Protección Integral que intervienen ante situaciones de violencia.

En este sentido, para realizar la observación **es conveniente elaborar un informe, especificando fecha, horario, lugar, con una descripción de la situación lo más objetiva posible. Y en los casos en que la niña o el niño se haya expresado verbalmente, incluir sus dichos con cita textual.**

A continuación, les presentamos un ejemplo de informe. Es un insumo que puede ser modificado y enriquecido según se lo considere necesario.

Informe de sospecha de caso de violencia contra una niña o niño

Fecha de elaboración del informe:

Datos de la niña o niño al que se refiere la información:

Apellido y nombre:

Fecha de nacimiento: ... / ... / ...

Sexo:

DNI:

Nacionalidad:

Domicilio actual:

Localidad:

Provincia:

Sala a la que asiste:

a) Describa la situación concreta a partir de la cual se decide elaborar el presente informe.

.....

b) Indique quién/es detectan la situación y cuándo (precise fecha y horario)

.....

c) Describa a la niña o niño: relate sus características, en todos los aspectos



que comprometen su trayectoria en el CDI (aprendizaje, juego, relación con sus pares, relación con los adultos, etc.).

d) Si la niña o el niño relataron verbalmente la situación, reproduzca de la forma lo más fiel posible lo que haya expresado, con sus palabras y con detalles del contexto en el que se ha producido la comunicación. ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Con quién? ¿A quién? Lo que es textual debe ir entrecomillado; lo que no, debe ser expresado en tercera persona.

e) Describir las señales de sospecha o indicadores observados, sin realizar juicios de valor acerca de ellos ni interpretaciones acerca de su “veracidad” o “falsedad”.

Físico ¿Cuáles?:.....

Emocionales. ¿Cuáles?:

Conductuales. ¿Cuáles?:

f) ¿Se realizó alguna acción con la familia en relación con las situaciones observadas?

SI - NO

Si la respuesta es afirmativa, especifique lugar y fecha, quiénes participaron, describa las acciones realizadas, comente objetivos y resultados obtenidos.

g) Describa la relación de la familia con la escuela, incluso la que hace referencia a otras hijas o hijos que hubieran estado asistiendo al mismo CDI: relación con docentes y directivos, formas de participación, asistencia a entrevistas y reuniones de padres, colaboración en las solicitudes que pueda realizar el centro, actitudes cuando en alguna ocasión se los cita por haberse suscitado alguna dificultad del con la niña o niño.

h) ¿Hay antecedentes significativos de años anteriores relacionados con posibles situaciones de violencia física, psicológica o sexual a algún otro niño, niña de la familia?

SI - NO

En caso de que la respuesta sea afirmativa, relate los aspectos más significativos de la información obtenida, así como su fuente de procedencia:

i) La institución solicita intervención de otros profesionales u organismos para el abordaje de la situación. Especifique a cuál indicando nombre del lugar o del profesional:

Ámbito sanitario:



Servicios especializados de protección:
Organismo de protección de derechos:
Otros:

DATOS DEL INFORMANTE

Nombre y apellido:
Institución:
Dirección (del CDI):
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Relación con la niña o el niño:.....
Horarios de trabajo donde se lo encuentra:.....

Fuente: modificado de UNICEF, Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y la adolescencia. Guía conceptual. Maltrato infantil, Buenos Aires, 2011.

Si el CDI cuenta con el apoyo de un equipo técnico especializado, se sugiere darle intervención para que pueda realizar esta valoración preliminar. Si no se cuenta con este equipo, la institución deberá solicitar apoyo al organismo de protección de derechos.

Al realizar la valoración preliminar, se pueden distinguir:

- *Casos no urgentes*: situaciones que constituyen hechos aislados y por las que no corre riesgo la integridad de la niña o del niño.
- *Casos urgentes*: situaciones de violencia física, psíquica, emocional o sexual grave que precisan de una intervención inmediata.

No solo se deben informar a la dirección o al equipo especializado del CDI los casos más graves y evidentes, también deberán ser notificados los casos aparentemente leves. La intervención del CDI será diferente en cada caso. Cuando una situación sea leve, no urgente, el abordaje se hará desde el CDI junto con los servicios sociales de atención primaria, mientras que los casos graves deberán ser comunicados y denunciados al organismo de protección de derechos o al organismo judicial. Cuando la vida de la niña o el niño corre peligro, o cuando su integridad física o psicológica se encuentra comprometida, estamos ante una situación que debe ser abordada de manera urgente.

Segundo momento: Comunicación al organismo de protección de derechos o denuncia al organismo judicial

Ante la sospecha, la advertencia de indicadores visibles de violencia y/o el relato



de una niña o un niño, es necesario comunicar lo antes posible la situación al organismo de protección de derechos competente.

Si nos encontramos ante un caso de violencia sexual, por tratarse de un delito, se deberá realizar la denuncia ante el organismo judicial (fiscalía, defensoría, juzgado) o dependencia policial (comisaría de la mujer o de la familia o comisaría), según corresponda de acuerdo con la jurisdicción local. Se recomienda que la denuncia se realice en articulación con el organismo de protección de derechos.

En ambos casos, **se recomienda que la comunicación y/o la denuncia se realicen de forma institucional**. El CDI debería ser quien comunique o denuncie, más allá de quién detectó la situación de violencia. Si la autoridad institucional (dirección, coordinación, representante legal) no quisiera hacer la comunicación o la denuncia, el educador o la educadora tienen la obligación de hacerla. Cuando se comunique o denuncie, se deberá elevar el informe de sospecha elaborado.

Tal como lo establece la legislación vigente, quienes somos agentes públicos tenemos el deber de comunicar y denunciar si tomamos conocimiento de una situación de violencia contra una niña o un niño. Es una obligación legal, ética y ciudadana y una condición necesaria para poder realizar una intervención adecuada y para restituir el derecho de la niña o el niño vulnerado.

Tercer momento: Acompañamiento y seguimiento del Centro de Desarrollo Infantil

La comunicación o denuncia de una situación de violencia contra una niña o un niño no implica la desvinculación o la delegación de las responsabilidades del CDI. Tal como señalamos en el apartado anterior, es tarea de todas las instituciones y de los actores involucrados en una situación de vulneración de derechos intervenir desde el lugar que le corresponde a cada uno y cumplir con las responsabilidades específicas del rol que desempeña como parte del Sistema de Protección Integral de Derechos.

En lo que hace a las responsabilidades del CDI, una vez realizada la comunicación o denuncia se debe dar conocimiento a los familiares de la niña o del niño víctima de violencia, siempre y cuando estos no sean presuntos responsables del hecho.

Si bien en la primera infancia casi siempre la violencia ejercida contra una niña o un niño parte de alguno de los integrantes de la propia familia, es necesario que el CDI informe a un familiar no involucrado con la situación.



Es importante que durante el tiempo que dure el proceso administrativo o judicial, salvo extrema necesidad o por características particulares del hecho, la niña o el niño sigan asistiendo al CDI. La institución se encargará de contenerlo emocionalmente y brindarle seguridad.

El educador o la educadora deben mantener una observación de la evolución de la niña o del niño. Si advierten alguna señal o indicador de reiteración de la situación de violencia, deben informarlo de forma inmediata al director o directora, coordinadora o coordinador del CDI.

En el caso de que la niña o el niño, temporalmente, no puedan concurrir, se intentará sostener su continuidad y el vínculo afectivo con su educador o educadora y el resto de las niñas y niños de la sala, por ejemplo, a través del envío de actividades para realizar en el hogar, mensajes de audio con cuentos o canciones infantiles, videos de sus compañeros o compañeras de la sala. También llamadas telefónicas para comunicarse directamente con la niña o el niño, preguntar a qué jugó, qué comió. Las estrategias de comunicación de ida y vuelta no solo los acompañarán mientras no concurren al CDI, sino que también pueden “darnos pistas” de cómo están atravesando la situación. Si por la edad resulta difícil el contacto directo, se buscará establecer la comunicación con alguna persona adulta responsable no involucrada en la situación de violencia (por ejemplo, la abuela, una vecina) para que medie entre la educadora o educador y la niña o el niño.

El CDI debe brindar toda la información que pueda ser relevante para la investigación y debe estar informado sobre las decisiones tomadas. Además, tiene que velar por el cumplimiento del plan de acción acordado con el organismo de protección de derechos. La información sobre medidas adoptadas debe manejarse con extremo cuidado, de modo de privilegiar el resguardo de la intimidad de la niña o del niño.

Detectar situaciones de violencia contra niñas o niños del CDI e involucrarse en el circuito de informar o denunciar suele generar angustia en todo el personal. Aparecen dudas sobre cómo actuar, inseguridad sobre la resolución de la situación, incredulidad o impotencia frente a la violencia, entre otros sentimientos.

- Se recomienda generar espacios de reflexión dentro del CDI acerca de la problemática de la violencia contra niñas y niños y la responsabilidad específica de la institución frente a estos hechos
- Realizar talleres y grupos de reflexión entre los integrantes de la institución educativa para abordar la problemática³.

3 Algunas propuestas relacionadas con este tema se desarrollan en el capítulo 4.



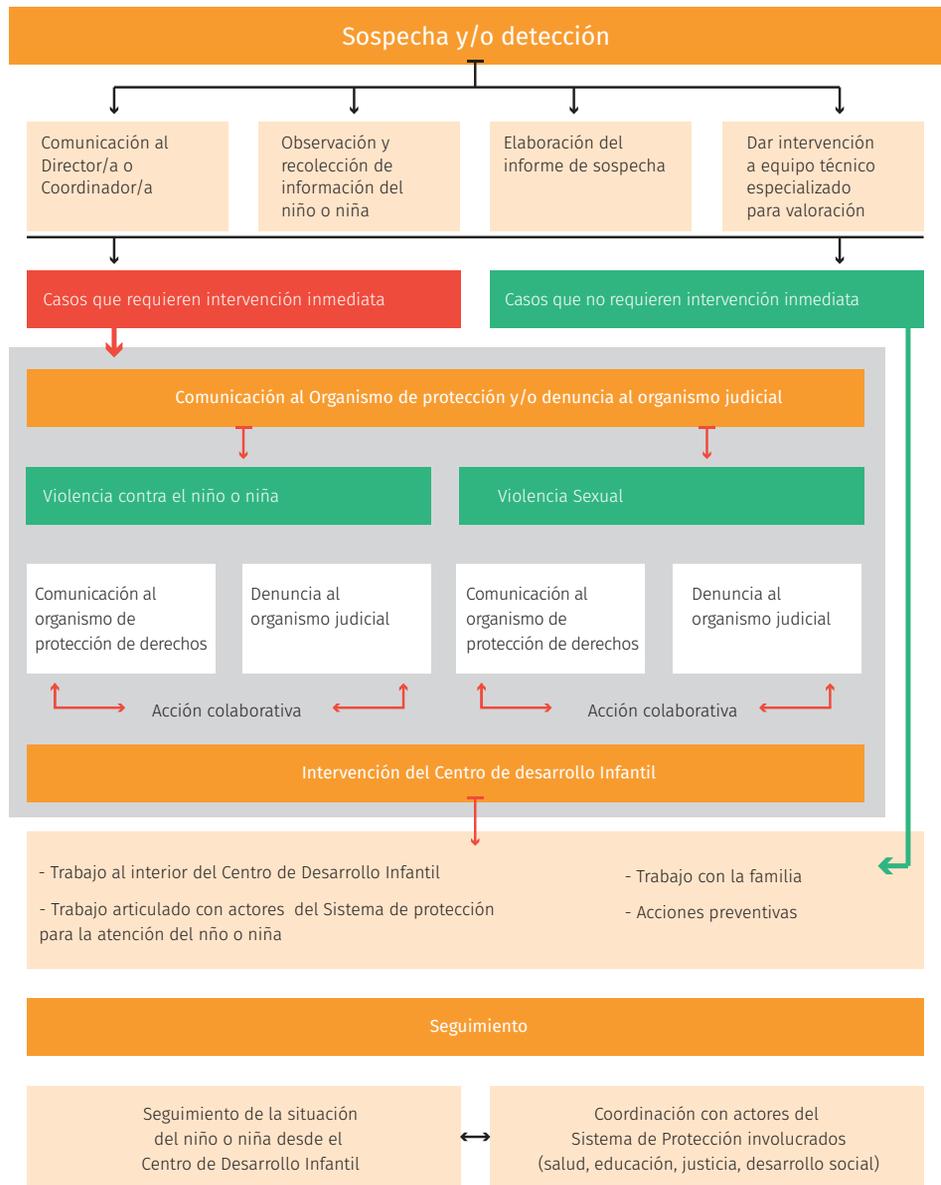
Elaborar o actualizar guías de recursos locales, que incluyan no solo un teléfono o una dirección, sino también los datos de contacto de los distintos equipos o personas, así como días y horarios en los que pueden ser contactados.

El seguimiento de la situación de violencia será competencia del organismo de protección de derechos. Por su parte, el seguimiento que realizará el educador o educadora está orientado a cómo evoluciona la niña o el niño, en especial, en los aspectos educativos o pedagógicos y en aquellos que hacen a los vínculos y las relaciones en el ámbito del CDI.

Es muy importante que el CDI mantenga una comunicación fluida con las otras instituciones que atienden la situación, de manera de recibir información y brindarla y mantenerse informado de las medidas implementadas y del estado de situación del proceso judicial, si este existiera.

El seguimiento de la intervención no se refiere solo al “trámite”. Es una manera de “no perder de vista” a la niña o niño y sostener un acompañamiento y una contención más integral.

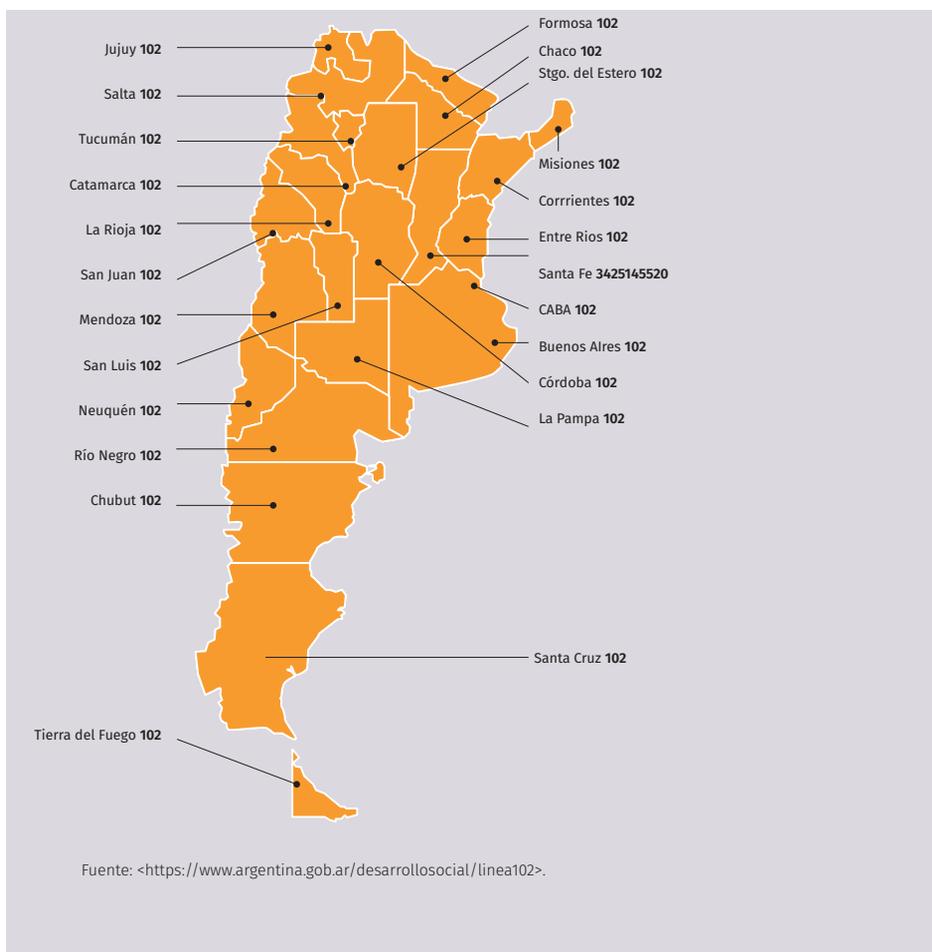




¿Adónde puedo comunicarme para recibir asistencia y asesoramiento?

Distintos organismos públicos brindan servicios de asistencia, asesoramiento y recepción de denuncias ante casos de violencias contra niñas y niños:

Línea 102. La línea telefónica de las chicas y los chicos: es un servicio gratuito y confidencial, de atención personalizada, que puede ser utilizado por cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha sobre una situación de vulneración de derechos de una niña o niño. Brinda un espacio de escucha, contención y acompañamiento, como así también información y orientación ante casos de riesgo o vulneración de derechos. Las líneas 102 provinciales en general dependen de los organismos de protección de derechos locales y son las siguientes:



Línea 137 o WhatsApp 11-3133-1000 del programa Las Víctimas contra Las Violencias: es una línea telefónica nacional, gratuita, que atiende las veinticuatro horas. Brinda contención, asesoramiento y asistencia en situaciones de violencia familiar o sexual. Se puede llamar para realizar consultas o bien ante una sospecha o toma de conocimiento de que una niña o niño es víctima de violencia familiar, violencia sexual, *grooming* o explotación sexual. Depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Servicio de patrocinio jurídico gratuito para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual⁴: es un cuerpo de abogadas y abogados que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que brinda asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito integral a niñas, niños y adolescentes que atraviesan situaciones de violencia intrafamiliar y violencia sexual, garantizando su derecho de acceso a la justicia. El acceso al servicio se puede realizar a través de los centros de acceso a justicia (CAJ), a través de la Línea 137 o a través de los organismos de protección de derechos.

3.3. A modo de síntesis

El Sistema de Protección Integral de Derechos implica un trabajo mancomunado de todos los organismos y actores para hacer efectivos los derechos de las niñas y niños. El principio de corresponsabilidad se convierte en una pieza clave, ya que promueve la participación y responsabilidad del Estado, la sociedad civil y la familia, en la atención, el cuidado y la protección de las niñas y de los niños.

El CDI debe reconocerse como integrante del sistema de protección integral y realizar una tarea coordinada junto a quienes se ocupan de la salud (centro de salud), la protección (organismos de protección de derechos) y el acceso a la justicia (organismos de justicia) de todas las niñas y los niños.

Si se tiene sospecha de que una niña o un niño podrían estar sufriendo algún tipo de violencia por parte de su núcleo familiar, el educador o la educadora nunca deben actuar a solas. Tienen que recurrir al equipo de conducción institucional, la dirección o la coordinación para comunicar la situación.

Ante un caso de sospecha por parte del equipo especializado o ante la evidencia de un hecho concreto, se debe comunicar la situación al organismo de protección de derechos en el ámbito local.

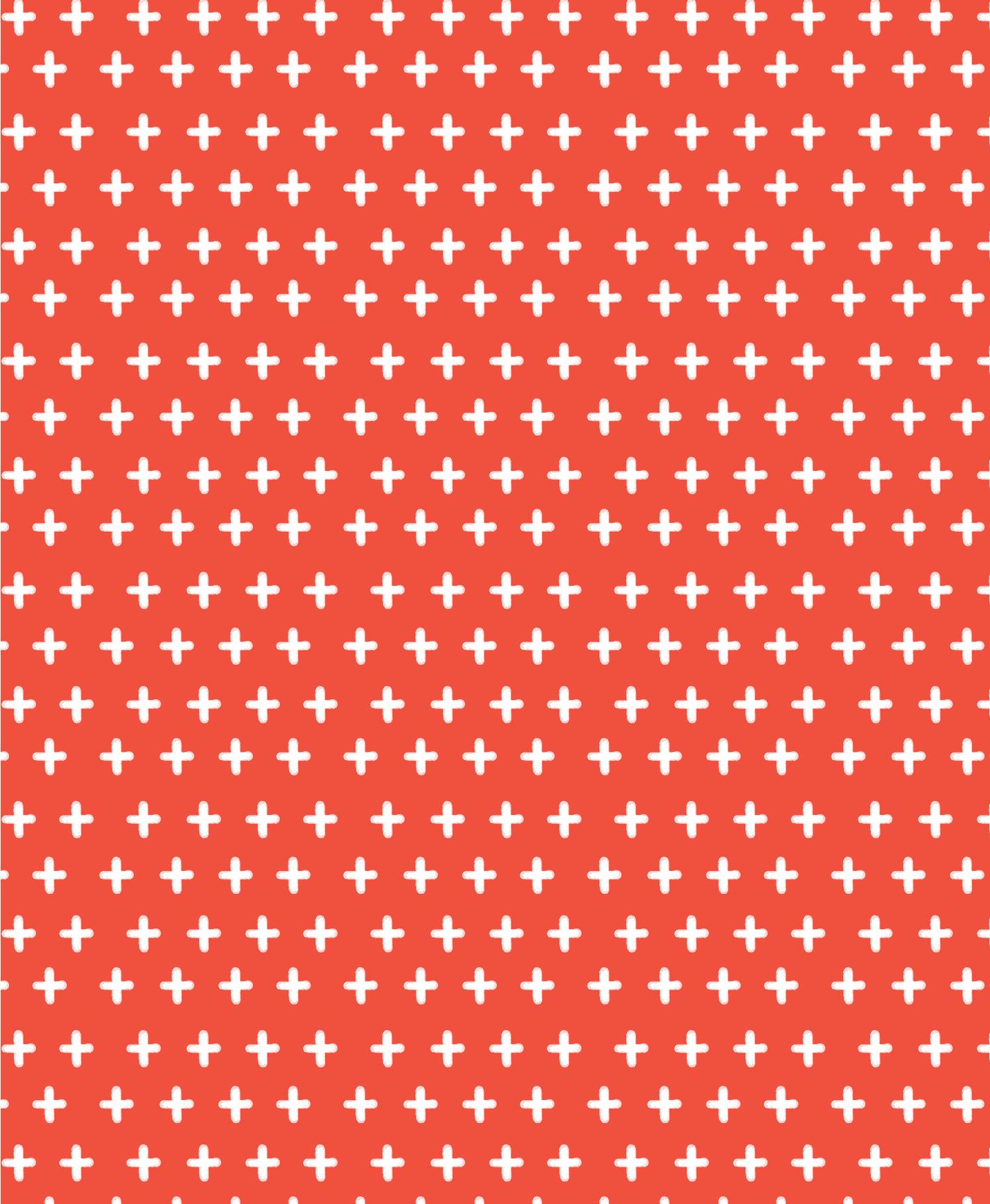
Ante la sospecha de un caso de violencia sexual, por tratarse de un delito, preferentemente en articulación con el organismo de protección de derechos,

⁴ A la fecha de publicación de la presente guía, el servicio funciona en 11 provincias del norte del país.



se deberá realizar la denuncia frente a los organismos judiciales (fiscalía especializada, fiscalía, juzgados, defensorías o comisaría de la mujer o de la familia, comisaría o dependencia policial).





CAPÍTULO 4

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA



CAPÍTULO 4

Prevención de la violencia contra niñas y niños en la primera infancia

En este material, ya se han definido las diferentes formas de violencia contra niñas y niños. Se presentaron las consecuencias de la violencia en el desarrollo de las niñas y los niños. También se trabajó sobre las señales y los indicadores que orientan la sospecha de una situación de violencia y el marco normativo que regula las acciones que desde el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) se deben tomar frente a estas situaciones.

En este capítulo, se brindan algunas herramientas para prevenir situaciones de violencia familiar desde el ámbito específico de los espacios de cuidado a través del trabajo con las familias, con el personal del CDI y con las niñas y los niños.

A veces, la violencia está naturalizada tanto en la familia como en las instituciones, es decir, se utilizan gritos, retos, amenazas o castigos, incluso físicos, como modo de criar, mantener el orden o poner límites. En ocasiones, estas situaciones, aunque no necesariamente constituyan de manera aislada una forma de maltrato, pasan desapercibidas, “no las vemos”, “no nos damos cuenta” y nos parecen naturales. Además, como en los CDI se cuida a niñas y niños pequeños, se suma el riesgo de que a esas edades no pueden expresarse verbal o emocionalmente de manera competente. Es por esto que es importante trabajar tanto con las familias como con todo el personal del CDI y con las niñas y los niños.

Prevenir significa tomar precauciones o medidas por adelantado para evitar un daño, un riesgo o un peligro. También implica actuar cuando ya se ha producido un daño para minimizar sus efectos o consecuencias.

El acompañamiento a las familias para la crianza durante la primera infancia es una responsabilidad que la ley y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) asignan al Estado y debe promover que las niñas y los niños reciban un cuidado adecuado dentro de su entorno familiar.

Este acompañamiento se puede realizar a través de diferentes estrategias, como las visitas domiciliarias. Diversos programas destinados al fortalecimiento



familiar, nacionales y provinciales, implementan acciones de acompañamiento familiar. Los resultados se potencian si, además, se refuerzan las propuestas con programas de transferencias monetarias para la familia.¹

El acompañamiento a las familias se puede realizar también desde los centros de desarrollo infantil. Las instituciones educativas y de cuidado son un actor clave para la prevención de la violencia contra niñas y niños.

La metodología de trabajo grupal, los talleres o encuentros son una buena oportunidad para pensar y, especialmente, para que los padres, madres o cuidadores se conozcan y puedan compartir sus dudas, sus dificultades, sus aciertos en un clima de confianza y respeto. Seguramente, se darán cuenta de que lo que les sucede a ellos es muy común. Criar niñas y niños no es fácil y hay momentos difíciles.

Muchas veces, una sola actividad no es suficiente para reflexionar en profundidad sobre temáticas de crianza con las familias de los niños y niñas. La institución puede plantearse objetivos de trabajo con las familias a corto, mediano o largo plazo, ofreciendo espacios de encuentro, frecuentes y programados, que respondan a las necesidades de las familias.

4.1. Propuestas

Seguramente, la mayoría de los educadores y las educadoras conoce y ha implementado diferentes técnicas y estrategias de trabajo grupal con las familias de las niñas y niños. Estas dinámicas responden a temáticas y objetivos o resultados específicos a lograr luego de su aplicación.

Los talleres invitan a un encuentro con las familias para conversar y reflexionar sobre alguna de las temáticas relacionadas con la crianza de niñas y niños pequeños. Son espacios de aprendizaje colectivo para revisar roles y prácticas cotidianas. Las prácticas de crianza responden a normas sociales y culturales que se transmiten de generación en generación. Se propone revisarlas y modificarlas.

Existen numerosas guías y manuales que abordan la crianza positiva o amorosa que pueden orientar en esta tarea de acompañamiento a las familias centradas

¹ “Cabe señalar que otras políticas y programas que afectan a las familias que enfrentan la adversidad, incluyendo bonos de vivienda, empleo subvencionado y otros apoyos financieros, así como sistemas y servicios que se ocupan de los precipitantes y las consecuencias del maltrato infantil, incluidos los tribunales de familia, el bienestar infantil y el cuidado de acogida, son también elementos de importancia crítica” (Center on the Developing Child at Harvard University, From Best Practices to Breakthrough Impacts: A Science-Based Approach to Building a More Promising Future for Young Children and Families, 2016, disponible en línea: <<http://www.developingchild.harvard.edu>>).



en el fortalecimiento de prácticas de crianza no violentas.²

4.2. Propuestas para trabajar con las familias y las cuidadoras o cuidadores

Las siguientes propuestas están dirigidas a madres, padres y otras personas adultas encargadas de criar y educar a niñas y niños pequeños.

Todas ellas están pensadas para contribuir a la reflexión y el aprendizaje de pautas de crianza basada en el buen trato, como una instancia de prevención, desnaturalizando la violencia. El objetivo es practicar formas alternativas de educar, modificar comportamientos, comunicarse, poner límites, sin pegar, gritar o agredir verbalmente.

Actividad: momentos difíciles de crianza

Objetivo: En este encuentro vamos a identificar los momentos o situaciones de la crianza que son más difíciles de resolver en casa y revisar entre todos y todas posibles estrategias para solucionarlas.

Consigna: Solicite a los y las participantes que se reúnan en pequeños grupos y:

- a. Compartan situaciones de crianza que les resultan difíciles en casa. Por ejemplo (dependiendo de la edad de las niñas y niños de ese grupo de padres): no duerme bien, se despierta mucho durante la noche; llora todo el tiempo; grita, patalea; les saca los juguetes a sus hermanos o hermanas y los rompe; se pelean todo el tiempo.
- b. Identifiquen una situación y elijan cómo representarla. Pueden hacerlo actuando, dibujando, escribiendo o simplemente contándoles a los demás “la escena”.
- c. Comuniquen la escena al resto. Entre todos y todas conversen sobre cómo se sienten y cómo actúan frente a este tipo de situaciones.

Contenido a trabajar por parte de la coordinación:

Comparta con el grupo información sobre algunas estrategias de crianza sin violencia: fomentar el diálogo para resolver los conflictos, reforzar lo que hace bien, proponerles jugar, y sobre todo intentar calmarse y pensar antes de actuar. Los participantes pueden describir otras formas de manejar esas situaciones que utilizan con las niñas y niños.

² En el anexo se brindan algunos links de guías y manuales sobre el tema.



Explique que el clima emocional que transmite seguridad se sostiene sobre la creencia de que los conflictos pueden aparecer en toda convivencia y que el canal para resolverlos es el diálogo basado en el respeto al otro (UNICEF Paraguay, 2010a).

Comente algunas sugerencias para criar demostrando afecto:

- Felicitarlos.
- Abrazar, besar, acariciar, hacerles mimos.
- Alentarlos a que hagan cosas, a que exploren, investiguen, prueben, ensayen.
- Reconocer lo que hacen bien.
- Dejarlos jugar.
- Jugar con ellos.

Si en alguno de los grupos de trabajo ha aparecido el tema del llanto, puede agregar lo siguiente: Frente a crisis de llanto de una niña o niño, es muy importante observar cualquier señal que pueda indicar la causa que produce malestar. Pueden tener hambre, estar demasiado abrigados, tener los pañales sucios. Siempre es necesario aumentar el contacto físico, alzarlos, abrazarlos, mecerlos suavemente, arrullarlos, darles un masaje suave. Siempre hay que tratarlos con suavidad.

Para la mayoría de los padres y las madres, oír llorar a la niña o el niño es muy difícil. Se debe considerar la posibilidad de buscar ayuda, por ejemplo, de otra persona adulta más experimentada, mientras intentamos calmarnos.

Continúe trabajando acerca de las pautas de crianza sin violencia. Invite a cada grupo a que vuelva a pensar en cómo resolverían la situación que presentaron inicialmente y cómo se sienten ahora a partir del trabajo.

Puede finalizar preguntando si en el encuentro pudieron compartir dificultades, si se sintieron acompañados, si descubrieron que a otros u otras les pasa lo mismo, si pondrían en práctica alguna de las ideas que surgieron en la reunión.

Actividad: los sentimientos que despiertan las palabras

Objetivo: En este encuentro, vamos a revisar cómo impactan las palabras que nos dicen y que decimos a las niñas y los niños.



Consigna: Solicite a los participantes que se reúnan en pequeños grupos y entregue la siguiente consigna (puede ser oralmente o escrita en una tarjeta):

- **a.** Recuerden su infancia.
- **b.** Conversen acerca de frases o palabras que las personas adultas de la familia o de la escuela les decían cuando eran pequeños. Por ejemplo:
 - ¡Qué bien te portaste hoy!
 - Este no aprende más
 - ¡No entendés nada!
 - ¿Otra vez llorando? Parecés una nena.
 - ¡Sos una genia!
 - ¿Sos tontoooo?
 - ¡No te quiero más!
 - Te voy a matar.
- **c.** Comenten acerca de los sentimientos que esas palabras les provocaban y sobre la reflexión que ahora, como personas adultas, les generan esas frases. ¿Siempre se las decían o solo alguna vez? ¿Consideran que alguna/s de ella/s eran violentas? ¿Por qué? ¿Pueden recordar cómo se sentían?
- **d.** Decidan cuáles frases les gustaría conservar y cuáles no.
- **e.** Compartan con el resto de los participantes de la reunión la tarea del grupo.

Contenido a trabajar por parte de la coordinación:

Proponga que, entre todas y todos, discutan acerca de los modelos de crianza que vivieron de pequeños y en qué medida han podido modificar con las niñas y niños aquello que les hacía daño. ¿Qué palabras o frases utilizan más frecuentemente en la crianza?

Plantee que, para poder modificar pautas de crianza que hemos vivido de pequeños, es necesario reflexionar sobre ellas. Que la mayoría de los padres y madres que utilizan gritos, insultos o “chirlos” no lo hacen con la intención de maltratar, pero pueden hacerlo sin darse cuenta. Muchas veces, repetimos modos de criar que hemos vivido de niñas y niños. Reafirme que criar no es fácil. Proponga que digan frases que les hubiera gustado escuchar de pequeños.

Cópielas o pida que alguien las escriba en la pizarra o en un papel afiche a medida que van apareciendo. Comprométase a que hará copia de todas las frases positivas que fueron diciendo y se las enviará en la próxima semana, por ejemplo, las pegará en el cuaderno de comunicaciones.

Pregunte si cada madre o padre puede pensar en una frase para su niña o niño. Entregue tarjetas para que escriban la frase. Puede colocar las frases en la cartelera de la sala o poner cada frase en el cuaderno de comunicaciones.



Guarde las frases, ya que podrá utilizarlas en el próximo taller con ese mismo grupo, por ejemplo, en el inicio del encuentro preguntando: ¿cómo les ha ido con eso?

Se puede finalizar preguntando si podrían comenzar a decirles a sus niñas y niños frases que les hubiera gustado escuchar cuando eran pequeños.

Actividad: poner límites de forma amorosa

Objetivo: en este encuentro vamos a revisar nuestra manera habitual de poner límites a través de las frases que decimos más frecuentemente.

Consigna: solicite a los participantes que se reúnan en pequeños grupos y entregue la siguiente consigna (puede ser oralmente o escrita en una tarjeta):

→ **a.** Revisen la siguiente lista y discutan si ustedes frecuentemente utilizan esas frases.

- Dejé de jugar y vení a comer, es la última vez que te lo digo. Si no venís, te quedás sin comer.
- ¿Por qué sos tan mala? ¡No tires la comida al suelo!
- ¡Te estás buscando una paliza!
- ¡Dejé eso o me voy a enojar! Ya vas a ver...
- Sacate ese pantalón, te dije mil veces que te pongas un vestido.
- ¡Si volvés a abrir la heladera, te mato!
- ¡Vas a ver cuando venga tu papá!
- ¡Si seguís llorando, te encierro en la pieza todo el día!
- Si no comés todo, le voy a decir al doctor que te ponga una inyección.

→ **b.** Elijan alguna de las frases e intenten transformarlas de manera positiva. Es decir, cómo pueden lograr lo mismo de buena manera.

Proponga a las personas que cierren los ojos, que imaginen que tienen que cruzar caminando un puente que une dos montañas. El puente no tiene barandas. Ahora dígalas que se imaginen cruzar el puente que ahora tiene barandas. Pregunte: ¿cómo se sintieron? ¿En cuál de las dos situaciones se sintieron más seguros? ¿Por qué?

Proponga que discutan entre todos y todas acerca de los límites. ¿Cuál es su importancia? Comparta información³ del tema.

Los límites son importantes porque:

- Contienen.
- Fortalecen emocionalmente a las niñas y niños y los preparan para la vida.
- Limitan la acción o conducta en el aquí y ahora. Enseñan a esperar.

³ Modificado de UNICEF Argentina (2017).



- Permiten contener la agresividad.
- Los ayudan a darse cuenta de la existencia de otros, a pensar en ellos y respetarlos.
- Facilitan la creación de hábitos y rutinas. Poner límites ordena la vida cotidiana y brinda certidumbre y seguridad a los chicos y chicas, sobre todo los más pequeños, reduciendo llantos y situaciones de estrés.
- Anticipan y marcan hasta dónde se puede llegar.

Trabaje las siguientes ideas con las y los participantes. Puede estimular el intercambio con preguntas para profundizar el análisis.

Ideas 	Preguntas para conversar 
<p>Las niñas y niños deben entender por qué es importante respetar el límite.</p>	<p><i>¿Cómo lo haríamos?</i></p>
<p>Utilicemos los límites en tiempo presente y situaciones concretas. Seamos claros en transmitirse los.</p>	<p><i>¿Podemos dar ejemplos?</i></p>
<p>Permitamos que tomen pequeñas decisiones en su vida, acordes a su madurez. Por ejemplo: “¿Preferís ponerte la remera roja o la azul?”. A veces las personas adultas discutimos por cosas que no tienen importancia, como el color de una remera. Pensemos que un límite importante puede ser que salgan abrigados cuando hace frío para que no se enfermen. Es importante reflexionar acerca de las situaciones de conflicto en las que vale la pena involucrarnos.</p>	<p><i>¿Nos pasa de discutir por cosas que no tienen importancia? ¿Por cuáles?</i></p>
<p>Estemos atentos a no calificarlos con adjetivos (“sos malo”, “sos tonto”), sino referirnos a las acciones que están mal (“estuvo mal que le pegaras a tu amigo”).</p>	<p><i>¿Pueden dar otros ejemplos? ¿Qué pasa si el límite es un insulto? ¿Entienden qué es lo que tienen que dejar de hacer o hacer correctamente?</i></p>
<p>Evitemos enojarnos con su enojo o usar amenazas y represalias (“si no venís para acá ahora, la vas a pasar mal”), ya que pueden generar angustia y no ayudan a que niñas y niños comprendan el motivo de nuestra reacción.</p>	<p><i>¿Nos enojamos cuando ellos se enojan? ¿Nos ponemos nerviosos cuando ellos están nerviosos? ¿Les gritamos cuando ellos están gritando?</i></p>
<p>Ayudémoslos a reparar cuando cometen un error. Aceptemos que tanto ellos como nosotros podemos equivocarnos, pero también podemos darnos cuenta y así cambiar nuestra actitud.</p>	<p><i>¿Cómo les señalamos una equivocación o un error?</i></p>



Para finalizar, resume las ideas principales.

Poner límites es una tarea difícil, pero fundamental y necesaria. Las niñas y los niños aprenden a pensar y a distinguir entre lo que está bien y lo que está mal, a tomar decisiones y a responsabilizarse de los resultados. Los límites también ayudan a controlar impulsos y respetar los derechos de los demás. Las personas adultas somos quienes tenemos la responsabilidad y la autoridad para poner esos límites. Si los límites están puestos adecuadamente, se logra un clima de convivencia en armonía. Si están puestos de forma violenta o agresiva, solo generan miedo, y no comprensión. Enseñar amorosamente a las niñas y niños a respetar los límites da trabajo, porque, como todo proceso de aprendizaje, requiere práctica y mucha paciencia. (UNICEF Uruguay, s. f.).

Puede cerrar preguntando si pudieron compartir dificultades cotidianas en la puesta de límites, si encontraron entre todas y todos nuevas formas de poner límites, si pondrían en práctica alguna de las formas de poner límites que fueron trabajadas en la reunión.

Actividad: más sobre los límites

Objetivo: en este encuentro, vamos a seguir reflexionando sobre la crianza y los límites.

Consigna: comente que van a trabajar sobre la canción de Joan Manuel Serrat “Esos locos bajitos”. “Escuchen la canción con todo el grupo: <<https://www.youtube.com/watch?v=98AZoTWpsgc>>.”

Solicite a los participantes que se dividan en pequeños grupos y entregue a cada grupo una copia de la letra de la canción con una estrofa resaltada en negrita o en color. El grupo tiene que trabajar sobre la estrofa que le tocó y responder a las preguntas. La idea es que dialoguen, las contesten entre todos y todas, y pongan unas respuestas para compartir. No es necesario llegar a un acuerdo único.

(Ver cuadro Página 60).



Grupo	Estrofa 	Preguntas para conversar 
1	A menudo los hijos se nos parecen, y así nos dan la primera satisfacción; esos que se menean con nuestros gestos, echando mano a cuanto hay a su alrededor.	<i>¿De quiénes aprenden las niñas y los niños? ¿Cómo aprenden a “portarse bien”? ¿Qué copian más, lo que hacemos o lo que decimos?</i>
2	Esos locos bajitos que se incorporan con los ojos abiertos de par en par, sin respeto al horario ni a las costumbres y a los que, por su bien, (dicen) que hay que domesticar.	<i>A los chicos, mantener una rutina de horarios, ¿los tranquiliza o los pone nerviosos? Tener buenos modales, no ser maleducados, ¿es para su bien? ¿Por qué?</i>
3	Cargan con nuestros dioses y nuestro idioma, con nuestros rencores y nuestro porvenir. Por eso nos parece que son de goma y que les bastan nuestros cuentos para dormir.	<i>¿Quién dictamina las normas de lo que está bien o mal? ¿Es igual en casa, en el barrio, en la escuela, en la ciudad?</i>
4	Nos empeñamos en dirigir sus vidas sin saber el oficio y sin vocación. Les vamos transmitiendo nuestras frustraciones con la leche templada y en cada canción.	<i>¿Puede haber algún peligro en esta tarea de poner límites? ¿Puede haber alguna forma de criar que no sea repetir la forma en que nos criaron?</i>
5	Nada ni nadie puede impedir que sufran, que las agujas avancen en el reloj, que decidan por ellos, que se equivoquen, que crezcan y que un día nos digan adiós.	<i>¿Se puede criar sin frustrar, sin decir que no? ¿Se puede criar sin equivocarse? ¿Cómo equivocarse menos? ¿Se puede enseñar todo? ¿Se puede evitar que los hijos se equivoquen?</i>
6	Niño, deja ya de joder con la pelota. Niño, que eso no se dice, que eso no se hace, que eso no se toca.	<i>¿Qué estrategias usamos en casa para que las chicas y los chicos se porten bien? ¿Cuáles funcionan mejor?</i>

Se propone que, en un plenario, cada grupo comente lo que conversó en función de las preguntas de cada estrofa. Se puede volver a escuchar la canción y expresar las emociones que les producen.

Para finalizar, se refuerza la idea de que criar no es fácil y es muy importante buscar apoyos. Siempre será con errores, pero disminuyen si podemos ayudarnos. Primero, los de casa; después, la familia ampliada; luego, otros padres y madres con niñas y niños en edades similares; también, con profesionales, maestros, médicos, psicólogos, psicopedagogos. En la última estrofa, Serrat dice: “Que crezcan y que un día nos digan adiós”.



El objetivo de criar es acompañar su crecimiento, ayudar a que la niña o el niño se desarrollen, aprendan, comprendan el mundo en el que viven, adquieran diversas capacidades, etcétera. **Los límites sirven para hacer crecer.**

Otras ideas para trabajar con las familias

Al inicio del capítulo, expresamos que trabajar sobre prácticas de crianza requiere encontrarnos más de una vez y que el CDI puede programar actividades de manera frecuente ofreciendo múltiples y diversas oportunidades de reflexión. Por ejemplo, es probable que dentro del personal de la institución o dentro del grupo de padres o madres haya quien sepa y le guste cantar o tocar algún instrumento. Se puede organizar un “grupo de canto” o “un coro del CDI” que se reúnan semanal o quincenalmente. Se puede elegir o sugerir un repertorio que esté relacionado con la crianza para utilizar esos encuentros de canto para reflexionar sobre las letras de las canciones.

Sugerencias de poesías y canciones⁵ que reflejan emociones relacionadas con la crianza:

- **“Diamante”, de Jorge Fandermole:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=sGTHg9r2wzM>>.
- **“Cuídame”, de Pedro Guerra y Jorge Drexler:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=VQIHtKtEnqg>>.
- **“Salzanitos”, de Daniel Salzano:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=nbbJuyT1zU4>>.
- **“Nobasta”, de Franco de Vita:** <<https://www.youtube.com/watch?v=02OB35a9DPc>>.
- **“Dulce Daniela”, de Víctor Heredia:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=2S7-lGI5jYo>>.
- **“Nadia”, de Alberto Cortez:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=giBJ9i6d454>>.
- **“Vos sabés”, de Flavio Cianciarullo:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=veQ7ouYS8oY>>.
- **“Cuna”, de José Pedroni:** <https://www.youtube.com/watch?v=6_Eddyfs00Q>.
- **“Canción de cuna”, de Los piojos:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=M9V1bg0LJ-A>>.
- **“Gigantes”, de Las pastillas del abuelo:**
<https://www.youtube.com/watch?v=J96Pa_NO9ws>.
- **“No llora”, de El cuarteto de nos:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=laZzr5dV6oU>>.
- **“Permiso y prometo”, de Las pastillas del abuelo:**
<<https://www.youtube.com/watch?v=QFoPCjqVRgA>>.
- **“Piedra libre”, de Abel Pintos:**
<https://www.youtube.com/watch?v=EQ-bPrLvr_U>.

5 Modificado de Snieg (2020).



Las familias pueden aportar más canciones relacionadas con la temática de otros cantantes que les gusten para aumentar el repertorio. La producción de este grupo puede incorporarse al inicio o cierre de los actos escolares. Se puede programar un “concierto” para toda la institución como finalización del trabajo del año o también puede ser una propuesta para jornadas de encuentro con los padres y madres de la institución.

4.3. Trabajo con el personal de la institución

Algunas veces, al personal de la institución también le resulta difícil manejar situaciones en la sala o poner límites de manera apropiada. En estas propuestas, incluimos a las personas que están en contacto con las niñas y los niños en la sala, en la cocina, en la entrada, en el patio, es decir, a todo el personal de la institución independientemente de la tarea que desempeñe (educadoras y educadores, cocineros y cocineras, auxiliar, coordinador).

Es recomendable realizar las mismas propuestas de reflexión que se proponen para el trabajo con las familias, incluso antes de trabajarlas con ellas, ya que permitirán a las educadoras y educadores y al resto del personal del espacio vivenciar las dinámicas y reflexionar en conjunto sobre las temáticas. Se pueden adaptar los ejemplos al trabajo en la sala o la institución, por ejemplo, frases que las educadoras y educadores dicen para intentar poner límites. De la misma manera, alguna de las propuestas de trabajo institucional puede ser utilizada en talleres con las familias.

Actividad: ¿cómo son las niñas y los niños?

Objetivo: Revisar la percepción que tenemos de las niñas y niños de nuestra sala. La dinámica puede ser coordinada por la dirección o coordinación del espacio o una persona designada por todo el grupo. Esa persona entrega la consigna para el trabajo individual:

- a. Cada participante de la reunión piensa en las niñas y los niños de su sala.
- b. Escribe en una hoja palabras que los describan, por ejemplo, desobedientes, inquietos, maleducados, amorosos, inteligentes, etcétera.

Cuando finalizan, la coordinación solicita que compartan las palabras de las listas entre todos. Propone reflexionar acerca de la percepción que tienen las personas adultas acerca de las niñas y los niños. ¿Fueron más las palabras “positivas” o las “negativas” para referirse a ellos? ¿Cómo construyeron ese calificativo que asignaron? ¿Cuánto los conocen? ¿Cuáles son las cosas o aspectos que distinguen a las niñas y niños según las diferentes edades? ¿Hay alguna edad considerada “más difícil” para trabajar en la institución?



Contenidos a trabajar:

Muchas veces, lo que las personas adultas pensamos y creemos sobre la infancia influye en la manera de acercarnos a niñas y niños. Si creemos que no entienden nada, seguramente no les daremos las explicaciones necesarias para que puedan entender qué es lo que esperamos de ellos. Por el contrario, si creemos que son capaces, creativos, inteligentes, orientaremos nuestras propuestas e interacciones a que se sientan estimulados, sean cada vez más autónomos y vayan logrando un óptimo desarrollo.

Cada niña o niño pertenece a una familia en particular que atraviesa diferentes momentos o etapas. Es muy importante conocer las características de las familias y los acontecimientos específicos que puedan estar afectando el comportamiento de niñas y niños, por ejemplo, separaciones de padres y madres, enfermedades de algún miembro, nacimiento de un bebé, pérdidas de trabajos.

Los seres humanos construimos nuestro pensamiento a partir del lenguaje. En este proceso, los vínculos familiares o con otros referentes afectivos, como las educadoras y los educadores, son fundamentales al momento de ir aprendiendo palabras y construyendo significados. Como esto se da en un contexto afectivo, las niñas y los niños confían y creen en lo que sus padres, madres, educadoras o educadores dicen. Por lo tanto, si se usan palabras humillantes, pensarán que estas palabras realmente los definen como personas (UNICEF Paraguay, 2010a). La palabra calma, alivia, ayuda y es nuestro instrumento primordial para poner a jugar nuestras ideas, pensamientos y sentimientos, y de ese modo evitar las reacciones impulsivas y violentas (UNICEF Argentina, 2017).

Cada niña o niño es único. Existe una diferencia en las inquietudes y necesidades según la etapa de su desarrollo. Conocerlas e informarnos sobre estas etapas del crecimiento puede resultar útil para estar preparados adecuadamente para ellas.

Se puede finalizar esta dinámica pidiendo a los participantes que busquen información sobre estas temáticas, por ejemplo, las educadoras o educadores buscan las características más importantes del desarrollo de las niñas y niños de su sala. Se puede programar otra reunión para compartir lo que hayan encontrado.

También se pueden armar charlas para padres y madres, cuidadoras y cuidadores, y convocarlos por salas para trabajar las pautas del desarrollo esperadas para cada edad.



Actividad: trabajando con otros

Objetivo: orientar acerca de las medidas a tomar frente a un caso o sospecha de violencia contra niñas o niños.

La dinámica puede ser coordinada por la dirección o coordinación del espacio o una persona designada por todo el grupo. Esa persona entrega la consigna para el trabajo grupal:

- a. Piensen y realicen una lista de todas las personas, instituciones, organismos que tienen responsabilidad institucional ante una situación de violencia que hayamos identificado en la institución.
- b. Conversen acerca de si ya ha existido alguna situación y de cómo les ha ido con los contactos que han hecho. ¿Han podido tomar contacto y coordinar con otros? ¿Sienten que los han ayudado a resolver la situación? ¿Por qué?
- c. ¿Qué creen que deberían hacer frente a situaciones de sospecha de violencia física, emocional, sexual? ¿Existe un protocolo para manejarse frente a estas situaciones? ¿Todas las personas lo conocen?
- d. ¿Qué opinan sobre las siguientes frases?:
 - “Si nos metemos, informamos o denunciemos, no conseguimos nada. Muchas veces es peor para la niña o el niño. La familia lo castiga más. Además, es todo muy complicado, largo, burocrático”.
 - “Se puede y se debe intervenir cuando los daños que sufre la niña o el niño son graves”.

Contenidos a trabajar:

Revisar el protocolo que orienta las acciones a seguir en caso de sospecha de violencia contra niñas y niños. Aclarar dudas. Reflexionar sobre los sentimientos que les produce este tipo de eventos.

El sentimiento de descreimiento puede proceder de una mala experiencia de la educadora o el educador o de comentarios que circulan. Informar o comunicar la situación posibilita que la niña, el niño y la familia puedan recibir la ayuda que necesitan. Se trata de generar una intervención colaborativa e intersectorial en la cual todas las personas o instituciones involucradas cumplan su rol para alcanzar un objetivo común: restituir de manera rápida y efectiva los derechos vulnerados.

Toda situación de violencia constituye una vulneración de derechos, por lo que se está obligado a intervenir. La gravedad de la situación define, en todo caso, el tipo de intervención a realizar.



Para finalizar, pueden acordar si es necesario convocar a algún actor del sistema de protección integral de derechos para aclarar dudas o capacitarse.

El trabajo colaborativo es esencial; es importante realizar desde la institución el seguimiento de cada uno de los casos detectados para proteger a niñas y niños.

Actividad: trabajando sobre mitos

Objetivo: revisar los mitos o creencias que tenemos acerca de la violencia contra la infancia.

La dinámica puede ser coordinada por la dirección o coordinación del espacio o una persona designada por todo el grupo. Esa persona entrega la consigna para el trabajo:

a. De manera individual, lean la siguiente lista de afirmaciones y marquen con una cruz (X) aquellas que comparten o con las cuales están de acuerdo.

Afirmaciones	
La violencia sexual ocurre contra niñas o niños de familias con menores recursos. Los agresores sexuales son personas aisladas socialmente, que tienen un perfil de personalidad específico y algún tipo de enfermedad mental o perversión. Las personas que han sufrido violencia sexual durante su niñez son agresores sexuales en su vida adulta. Las niñas y niños pequeños mienten, inventan o fantasean, por lo tanto, sus dichos no son creíbles. Los hechos de violencia sexual en niñas o niños suelen ser inventados o inducidos por las madres. Los padres que golpean tienen problemas de consumo, son alcohólicos o drogadictos. Las familias tienen derecho a educar a sus hijas e hijos como mejor les parece.	

b. Discutan entre todas y todos las respuestas individuales. Identifiquen consensos y discrepancias.

c. Lean la siguiente definición: *Los “mitos” son ideas o creencias que se transmiten de generación en generación, que se comparten entre personas de una misma cultura o grupo y que, muchas veces, distorsionan, ocultan o ayudan a naturalizar e invisibilizar la problemática de la violencia contra niñas y niños.*



La existencia de mitos y prejuicios culturales complican aún más la situación para las víctimas de maltrato y abuso.

d. Vuelvan a las afirmaciones y revisen las respuestas.

Contenidos a trabajar:

La violencia sexual ocurre en todos los estratos sociales. Cualquier persona puede ser abusador. En la primera infancia, en la mayoría de los casos, el abusador es un referente afectivo importante para la niña o el niño y para todo el grupo familiar, y en la mayoría de los casos es de género masculino.

Las personas que han sufrido violencia sexual durante su niñez no necesariamente son agresores sexuales en su vida adulta. Esta creencia es fuertemente estigmatizante para las víctimas, sobre todo para los niños y adolescentes varones, y aumenta su tendencia a mantener el delito en secreto. De la misma manera, no todos los que fueron maltratados serán maltratadores, ni tampoco todas las personas que maltratan a sus hijas e hijos han padecido maltrato durante su infancia.

Es muy importante escuchar los relatos, observar los dibujos, los juegos o cualquier otra manifestación del sufrimiento por violencia por parte de niñas y niños. A veces, a las personas adultas no cuesta creer que ocurran estas cosas y preferimos pensar que mienten o se confunden. Las mentiras infantiles se destacan por su ingenuidad, obviedad, simplicidad y fácil detección. Suelen ser negaciones más que inventos. Por ejemplo, al intentar evitar algún reproche o castigo niegan que rompieron algo y le echan la culpa a un animal doméstico o a un hermano. Difícilmente una niña o un niño pequeño pueda inventar una mentira sobre algo que por su edad no debiera conocer. Los relatos de las niñas y niños que sufren violencia sexual incluyen un conocimiento de la genitalidad adulta desfasado y anómalo para la edad.

Además, es importante conocer que muchas veces se utilizan argumentos para asegurar que las niñas o niños son intencionalmente inducidos por parte de un progenitor (generalmente, la madre) para que rechace al otro progenitor. Ejemplo de ello es el denominado síndrome de alienación parental (SAP), que fue inventado en 1987, y que, a pesar de haber sido refutado por la comunidad científica, se emplea como estrategia para conseguir ante la Justicia una defensa exitosa en casos de violencia sexual intrafamiliar y en disputas por la custodia y el régimen de visitas. Su utilización, que refuerza prejuicios asociados a las desigualdades de género, provoca que no sean tenidas en cuenta las particularidades de cada caso de violencia sexual cometido contra niñas y niños, que sus relatos no sean tenidos en cuenta, e impide distinguir los casos verdaderos de los falsos.



Por otro lado, si bien las adicciones pueden incrementar las situaciones de violencia, los padres, madres, cuidadores y familiares que ejercen violencia no necesariamente son adictos.

Pueden finalizar la actividad identificando otras creencias que existen en el grupo y discutiendo en qué medida constituyen mitos o prejuicios compartidos entre ustedes.

4.4. Trabajo con niñas y niños

Estas propuestas son sugerencias para trabajar en la sala. Cada educadora o educador podrá adaptarlas a las edades de las niñas y niños de su sala.

Actividades o propuestas para trabajar con niñas y niños la expresión de sus emociones

Escuchar lo que dicen o lo que intentan decir

Muchas veces, las niñas y niños pequeños no pueden expresar lo que les pasa. Se enojan, se fastidian, están tristes o alegres, se pelean, pegan, lloran, se muerden. Es necesario darse cuenta de que, en realidad, se están expresando del modo que les es factible, aunque a veces no logremos entenderlos.

Es muy importante que las personas adultas que los acompañan intervengan ayudándoles a poner en palabras sus emociones: preguntarles, escuchar lo que nos están diciendo y tratar de entenderlos.

Por ejemplo:

- En vez de decirles “Basta de llorar” podemos intentar: “Estás llorando porque Juana te sacó el autito, ¿no? Vamos a ver si te lo quiere dar, o vamos a ver si hay otro autito que a vos te guste más”.
- En vez de decir “¿qué te pasa que no querés pintar?”, podemos decir: “A mí me parece que lo que te pasa es que estás muy cansada, porque jugaste mucho en el patio, ¿querés que vayamos un rato a la cuna para que te cante una canción?”.
- Frente a una niña o un niño que está triste, invitarlos a “conversar” a partir de la información que tengamos de la familia. Puede pasar que esté sucediendo algo que los afecte: “¿Vamos a charlar un rato? ¿Me querés contar? ¿Vos estás triste porque... (tu abuelo está enfermo, tu papá se fue a trabajar al campo, tu mamá empezó a trabajar y no está en casa cuando volvés, etc.)?”.

Diccionario de emociones

Otra manera de trabajar con niñas y niños pequeños la expresión de sus



emociones es elaborar un “diccionario de emociones”.

Se puede tener en una cartelera de la sala una serie de “caritas” o “emojis” que representen diferentes sentimientos: amor, rabia, miedo, alegría, tristeza.

Expliquémosles que no existen emociones malas o buenas; ayudémosles a identificarlas, compartirlas y gestionarlas con destreza.

Según la edad, conversar entre todos acerca de lo que significa cada figura, qué quieren “decir” las caras, cuál les gusta más y cuál menos y por qué. Preguntarles si quieren dibujar alguna otra que falte.

Una vez incorporado este código en la sala, se lo puede utilizar, por ejemplo, en la llegada al centro para que cada niña y niño busque la cara que exprese cómo está hoy. El mismo ejercicio se puede hacer a la salida y ver si cambiaron durante la jornada y conversar por qué están mejor o no.

El mismo diccionario se puede hacer con fotos de revistas con caras de niñas o niños o situaciones que expresen diferentes estados de ánimo o emociones.

Se sugiere que esta actividad sea frecuente para ayudarlos a identificar sus propias emociones.

Trabajar con canciones

A las niñas y los niños, de cualquier edad, les encanta escuchar música, seguir el ritmo, cantar y bailar.

Les proponemos que miren la siguiente entrevista a Ruth Hillar, música y cantante del grupo Canticuénticos, realizada por la Sociedad Argentina de Primera Infancia (SAPI), disponible en línea: <<https://www.facebook.com/711179842227344/videos/1357075438019272>>.

Ruth Hillar es la compositora de la canción de Canticuénticos, ¿Por qué, por qué?

Disponible en línea: <<https://www.youtube.com/watch?v=mPN484uZm2g>>.

En los momentos en los que hay música y se canta o se baila, además de gustarles mucho, las niñas y niños aprenden palabras nuevas, memorizan estrofas, se expresan.

Les proponemos que sean momentos programados y frecuentes.

Si se elige trabajar con la canción “Hay secretos”, se puede organizar una ronda para sobre el tema y ordenar el intercambio con preguntas o comentarios adecuados a la edad: “¿Qué son los secretos? ¿Tenemos secretos? ¿Cuáles? ¿A



quién le contamos lo que nos pasa? ¿Tenemos que guardar todos los secretos? ¿Qué es un secreto pesado?”.

Trabajar con cuentos

Otro momento de disfrute en los espacios de cuidado y educación en primera infancia es el “del cuento”.

Hay muchos cuentos que ayudan a comprender las emociones y a trabajar con niñas y niños la prevención de situaciones de violencia. El personal que trabaja con niñas y niños tiene amplia experiencia en el desarrollo de esta actividad.

Proponemos algunos títulos para trabajar en la sala y también para compartir con las familias a través de préstamos de libros viajeros, compartirlos en alguna red social del grupo de padres y madres o, por ejemplo, por el chat.

El grupo de educadoras o educadores puede realizar una búsqueda sobre cuentos infantiles relacionados con las emociones, leerlos y seleccionar los que consideren más adecuados para trabajar en su sala.

Estas sugerencias se presentan a modo de ejemplo.

- “Los secretos de Julieta”, disponible en línea:
<<https://www.youtube.com/watch?v=om6VGo6CwuM&t=34s>>
- “Los guardasecretos”, en Cuentos que cuidan, UNICEF, disponible en línea:
<<https://www.unicef.org/argentina/informes/serie-cuentos-que-cuidan>>
- “Me cuido y me cuidan”, UNICEF, disponible en línea:
<<https://www.youtube.com/watch?v=BDvFfGGRPeg>>

Sobre los miedos:

- “Miedo”, de Graciela Cabal, disponible en línea:
<<https://www.youtube.com/watch?v=q3uoBLn-puU>>

Sobre los estados de ánimo:

- “A veces mamá tiene truenos en la cabeza”, disponible en línea:
<<http://apoyandoteenlau.ucr.ac.cr/serviciosvirtualesoo/2021/CIU/Cuento2.pdf>>

Luego de la lectura o visualización de cualquier cuento, se puede organizar un espacio para reflexionar sobre la temática desarrollada en él y relacionarlo con lo que piensan o les pasa a las niñas y los niños.



4.5. A modo de síntesis

El desarrollo de las niñas y niños en la primera infancia se potencia gracias a programas de apoyo o acompañamiento a sus familias.

Brindar estrategias y técnicas de crianza ayuda a reducir el riesgo de violencia contra ellas y ellos.

Fortalecer la crianza compartida, la vinculación de los hombres en el cuidado infantil, puede contribuir a una amplia variedad de resultados positivos para las niñas, los niños y la familia en general, tales como la reducción de la violencia.

Identificar las señales de violencia e intervenir precozmente es una manera de proteger y restituir los derechos de las niñas y los niños.



Consideraciones finales

Las diferentes formas de violencia contra niñas y niños representan un problema grave, frecuente y multidimensional en el que intervienen factores culturales, psicológicos, económicos y sociales. La violencia implica acciones, omisiones, relaciones y discursos que intentan dominar y someter a niñas y niños aprovechándose de la vulnerabilidad y desigualdad existente. Los efectos o las consecuencias de las situaciones de violencia contra niñas y niños serán más graves cuanto más temprano ocurran y cuanto más tiempo duren.

Para crecer y desarrollarnos, los seres humanos necesitamos de un ambiente seguro y adecuado. Este ambiente no se refiere solo a las condiciones de abrigo o de disponibilidad de alimento, sino también y especialmente a los vínculos afectuosos y las relaciones con personas que nos cuiden, es decir, a un entorno familiar. Esto nos hace diferentes y nos introduce en las costumbres del grupo en que nacemos y nos desarrollamos.

En la primera infancia, la violencia contra niñas y niños ocurre, en la mayoría de los casos, en la familia y es ejercida por personas conocidas, referentes afectivos, familiares.

Aunque muchas familias incluyen alguna forma de violencia en sus modos de criar, es necesario desnaturalizar esta violencia. En este sentido, otros actores sociales, como las educadoras y los educadores de los espacios de cuidado y educación, pueden asumir un papel muy importante en la detección o prevención de estas situaciones o reparación de sus consecuencias.

A lo largo de esta guía, destinada al personal de los espacios de cuidado de la primera infancia, hemos realizado un recorrido por los principales conceptos y criterios para la actuación ante la sospecha o detección de una situación de violencia contra una niña o un niño. El objetivo principal fue intentar dar respuesta a los interrogantes de por qué, cómo y cuándo intervenir desde el Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

Como hemos visto, en nuestro país existe un extenso marco normativo que protege a las niñas y los niños víctimas de violencia.

El CDI debe reconocerse como integrante del Sistema de Protección Integral de Derechos y realizar una tarea coordinada junto a quienes se ocupan de la salud, la protección y el bienestar de las niñas y los niños y el acceso a justicia. La participación de las niñas y los niños en el CDI puede ser un factor protector, porque facilita la detección temprana de situaciones de violencia intrafamiliar.

La función principal de las educadoras y los educadores de los CDI está relacionada con brindar un cuidado adecuado y promover el óptimo desarrollo de los niños y las niñas que asisten a la institución. Participar del cuidado de niñas y niños como educadores o educadoras es un privilegio y una responsabilidad.

ANEXO

Recursos web

Cuadernos ESI para la educación inicial, disponible en línea: <<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2002), Hablemos de lo que no se habla, Colombia, disponible en línea: <<https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/hablemosdeloquenosehabla.pdf>>

UNICEF Argentina (2017), Guía práctica para evitar gritos, chirlos y estereotipos. Crianza sin violencia, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/informes/gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-evitar-gritos-chirlos-y-estereotipos>>

UNICEF Argentina (2018a), Crecer juntos. Orientaciones para padres, madres y cuidadores para el desarrollo integral de niños y niñas, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/media/4611/file/Crecer%20Juntos.pdf>>

UNICEF Argentina (2018b), Talleres de crianza. Guía para replicar la iniciativa, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/informes/talleres-de-crianza>>

UNICEF Argentina-Ministerio de Educación de la Nación (2011), Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y la adolescencia. Guía conceptual, disponible en línea: <<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004917.pdf>>

UNICEF Paraguay (2010a), Guía metodológica para realizar talleres con padres y madres. Texto para facilitadores, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/paraguay/informes/gu%C3%ADa-metodol%C3%B3gica-para-realizar-talleres-con-madres-y-padres>>

UNICEF Paraguay (2010b), Guía para prevenir el maltrato infantil en el ámbito familiar. Sin violencia se educa mejor. Cómo poner límites a los hijos e hijas, disponible en línea: <<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Gu%C3%ADa%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20del%20maltrato%20infantil%20en%20el%20%C3%A1mbito%20familiar.pdf>>

UNICEF Uruguay (s. f.), "Herramientas para la crianza. Criar sin violencias", disponible en línea: <https://www.unicef.org/ecuador/media/4886/file/Ecuador_guia_herramientas_para_la_crianza.pdf>

UNICEF, Experiencias provinciales sobre crianza sin violencia, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/crianza-sin-violencia>>

UNICEF, Fundación SES, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Maltrato infanto juvenil. Guía de prevención, disponible en línea: <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/prevencion_maltrato_infantil_-_gcba_unicef.pdf>

Bibliografía

Baita, S. y P. Moreno (2015), *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*, Montevideo, UNICEF Uruguay, disponible en línea: <http://www.bibliotecaunicef.uy/index.php?lvl=notice_display&id=131>

Berlinerblau, V. (2017), *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*, Buenos Aires, UNICEF Argentina, disponible en línea: <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf>

Bianco, M., P. Wachter, N. Chiapparrone y M. Müller (2016), Actualización: FEIM. *Abuso social en la infancia. Guía de orientación y recursos disponibles en CABA y Provincia de Buenos Aires*, disponible en línea: <<http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2016/08/Guia-ASI-2016.pdf>>

CEPAL-UNICEF (2020), *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*, disponible en línea: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf>

Flaherty, E. G. y J. Stirling Jr. (2010), "American Academy of Pediatrics. Committee on Child Abuse and Neglect. *Clinical Report - The Pediatrician's Role in Child Maltreatment Prevention*", en *Pediatrics*, vol. 126, núm. 4, 2010, pp. 833-841.

Glasser, D. (2011), *How to Deal with Emotional Abuse and Neglect: Further Development of a Conceptual Framework (FRAMEA)*, en *Pubmed.gov*, Child Abuse & Neglect, pp. 866-875.

Jones, L, M. A. Bellis, S. Word, K. Hughes et al. (2013), "Enfoque: violencia contra las niñas y niños con discapacidad", en *El estado mundial de la infancia 2013: niñas y niños con discapacidad*, UNICEF, pp. 44-47.

Llobet, V. (2019), *De la desjudicialización a la refundación de los derechos. Transformaciones en las disputas por los derechos de les niñas (2005-2015)*, Buenos Aires, Teseo.

Ministerio de Desarrollo Social-UNICEF (2021), *Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020*.

Ministerio de Educación (2010), *Maltrato infantil. Orientaciones para actuar desde la escuela, primera edición*, Buenos Aires, disponible en línea: <<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003091.pdf>>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-UNICEF (2021), "Un análisis de los datos del programa 'Las Víctimas contra las Violencias' 2020-2021, núm. 9, serie Violencia contra niñas, niños y adolescentes, disponible en línea: <https://www.unicef.org/argentina/media/12506/file/Factsheet%20Nro.9%20-%20Serie%20Violencia%20contra%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>

Mouesca, J. P. (2015), "Prevención del maltrato infantil: función del pediatra. 1ra parte. Aspectos generales, evidencia, factores de riesgo, factores protectores y desencadenantes", en Arch Argent Pediatr, vol. 113, núm. 6, pp. 558-567, disponible en línea: <<https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2015/v113n6a13.pdf>>

Mouesca, J. P. (2016a), *Formas sutiles de maltrato*, módulo 3, capítulo 3, PRONAP, Sociedad Argentina de Pediatría.

Mouesca, J. P. (2016b), "Prevención del maltrato infantil: función del pediatra. 2da parte. Prevención antes de que ocurra, ante la sospecha y con la confirmación del maltrato", en Arch Argent Pediatr, vol. 114, núm. 1, pp. 64-74, disponible en línea: <<https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2016/v114n1a11.pdf>>

Moyer, V. A. (2013), "Primary Care Interventions to Prevent Child Maltreatment US Preventive Services Task Force: U. S. Preventive Services Task Force Recommendation Statement", en Ann Intern Med, vol. 159, núm. 4, pp. 289-295.

Nelson, Ch. A., Z. A. Bhutta et al. (2020), "Adversity in Childhood is Linked to Mental and Physical Health Throughout Life", en BMJ, núm. 371.

Organización Mundial de la Salud (2020), *Maltrato infantil*, disponible en línea: <<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>>

SENAF (2019), *Desarrollo emocional de 0 a 3 años*, disponible en línea: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/desarrollo_emocional.pdf>

Snieg, S. (2020), *Crianza*, módulo 3, capítulo 1, Sociedad Argentina de Pediatría, Tomar acciones y proteger sus derechos, actualizado en mayo de 2017, disponible en línea: <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf>

UNICEF (2011), *¿Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y la adolescencia? Guía conceptual. Maltrato Infantil.*

UNICEF (2013), *¿Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes? Guía conceptual*, elaborada por Nilda Vainstein et al.

UNICEF (2014), *Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.*

UNICEF (2016a), *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/media/1811/file/Abuso%20Sexual.pdf>>

UNICEF (2016b), *La violencia contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito del hogar. Análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida*, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/media/5156/file/La>>

UNICEF (2017), *La violencia en la primera infancia. Marco Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe*, disponible en línea: <https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org/lac/files/2018-03/20171023_UNICEF_LACRO_FrameworkViolencia_ECD_ESP.pdf>

UNICEF (2021), *Estudio sobre los efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes por COVID-19*, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/publicaciones-y-datos/Efectos-salud-mental-ninias-ninios-adolescentes-COVID19>>

Fuentes normativas

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Para).

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer (CEDAW).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en línea: <<https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.pdf>>

Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Ley 26994 del Código Civil y Comercial de la nación.

Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

